



CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N° 13 /2015
Miércoles 07 de Mayo de 2015; 17:30 Hrs.
Edificio Consistorial

En San Antonio, a Miércoles 07 de Mayo dos mil quince, y siendo las 17:30 horas, se realiza en el Salón Plenario del Edificio Consistorial del Municipio, ubicado en Avenida Ramón Barros Luco N° 1881 Barrancas, San Antonio, la Sesión Ordinaria N° 13 del Concejo Municipal de San Antonio, presidida por Alcalde Sr. Omar Vera Castro. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal Srta. Carolina Pavez Cornejo.

Sres. Concejales presentes:

- oConcejal Jorge Jorquera Castro
- oConcejal Maximiliano Miranda Hernandez
- oConcejal Fernando Núñez Michellod
- oConcejal Esteban Hinojosa Huencho
- oConcejal Manuel Meza Hinojosa
- oConcejal Ricardo García Vera
- oConcejal Danilo Rojas Barahona

Se encuentran presentes en la Sala las siguientes personas: Sr. Christian Ovalle Lyon Director Secpla, Sr. Francisco Ahumada Director Jurídico, Sr. José Luís Hernandez Coordinador Salud Municipal, Sr. Luís Salinas Director DAEM, Sra. Marcia Bustos Encargada Rentas, Sr. Rodrigo Gonzalez Profesional Secpla, Sr. Roberto Castro INDAP, Srta. Macarena Pozo Profesional Secpla, Sr. Juan Luís Farias Profesional DOM.

TABLA

- I. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**
Acta SON°02/21.01.2015; Acta SON°03/28.01.2015; Acta SON°04/04.02.2015
- II. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
Informe de la Corporación Municipal de la Cultura y las Artes de San Antonio, expone Directorio Corporación.
- III. ASUNTOS PENDIENTES**

IV. CUENTA SR. ALCALDE

1. Aprobación Modificación Presupuestaria Sector Salud Anexo Explicativo N°06, expone Sr. José Luís Hernandez.
2. Aprobación de Docente a Contrata con orden de Servicio año 2015, expone Don Luís Salinas.
3. Aprobación Prescripción Derecho de Aseo Domiciliario Planilla N°3, expone Sra. Marcia Bustos.
4. Aprobación Extensión de Convenio INDAP-IMSA para Ejecutar el Programa PRODESAL desde el 30.04.2015 hasta 31.06.2015. expone Rodrigo Gonzales, Roberto Castro y Macarena Pozo
5. Aprobación Traspaso Implementos de medición e Insumos a través de Comodato Precario a Cooperativa Campesina del Valle de Cuncumén Ltda., expone Rodrigo Gonzalez.
6. Aprobación Contratación que Supera las 500 UTM para las siguientes Obras:
 - Reposición Cierre perimetral Club Deportivo El Cóndor”
 - Construcción Plaza e Instalación de Máquinas Ejercicios los Nogales, Llo-lleo Alto y Construcción Área de Juegos y Plazoleta Colinas II Llo-lleo Alto.
 - Construcción Plaza e Instalación de Máquinas Ejercicio Las Acacias Llo-lleo Alto y Construcción Plaza e Instalación de Máquinas de Ejercicios Viuda VI, Llo-lleo Alto.
 - Construcción Sede Sindicato de Panificadores San Antonio.
 - Construcción Nuevo Establecimiento Escuela San José de Calasanz.
7. Presentación de la Ley del Lobby, expone Francisco Ahumada.

V. ENTREGA DEL ARTÍCULO 8° Ley 18.695.

VI. ENTREGA DEL ARTÍCULO 55° Ley 20.742 “Solicitud de Información Pública”

VII. INFORME DE COMISIONES.
Comisión Desarrollo Territorial.
Comisión de Educación.
Comisión de Deporte.
Comisión Desarrollo Económico.
Comisión Cultura y Turismos.
Comisión Salud y Medio Ambiente.
Comisión Desarrollo Social.
Comisión Administración y Finanzas.

VIII. CORRESPONDENCIA.

IX. VARIOS.

DESARROLLO DE LA TABLA

Sr. Alcalde Omar Vera: Señores concejales habiendo el número de señores concejales en la sala en nombre de Dios y la patria se da por abierta esta sesión ordinaria del concejo municipal.

Sres. Concejales todos saben él porque del desfase de esta sesión para el día de hoy y no obstante esta sesión por esas cosas que



ocurren calza justo con la cuenta pública oficial de la Sra. Gobernadora Provincial y por un tema de deferencia y de protocolo yo me había comprometido con ella y voy a ir a esa cuenta pública por lo tanto me debiera estar retirando alrededor de las 18:20 hrs., y le pediría al concejal Jorge Jorquera el concejal de más alta mayoría para que pueda seguir si así lo estima dirigiendo esta sesión.

I.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Sr. Alcalde Omar Vera: En poder de ustedes se encuentra el acta de la Sesión Ordinaria N°2 por lo tanto ofrezco la palabra Sres. Concejales, no hay observaciones Concejal Rojas.

ACUERDO N° 108 S.O.13/2015: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES PRESENTES EN LA SALA, APRUEBAN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°02 DE FECHA 21.01.2015.

En poder también está de ustedes el acta de la Sesión Ordinaria N°3 ofrezco la palabra Sres. Concejales.

Concejal Miranda: Alcalde no tengo problema en aprobarla solo que estoy terminando de leer porque es bastante extensa esta acta una vez que se apruebe podría hacer llegar igual alguna observación por escrito, no tengo problema en aprobarla en general está bien.

Sr. Alcalde Omar Vera: Algún otro alcance Sres. Concejales, no hay observación sometemos a votación concejal Rojas.

ACUERDO N° 109 S.O.13/2015: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES PRESENTES EN LA SALA, APRUEBAN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°03 DE FECHA 28.01.2015. CON EL ALCANCE DE SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN DE FORMA SE INCORPORA EN EL ACTA RESPECTIVA.

Respecto del acta de la Sesión Ordinaria N°4 fue entregada en forma reciente por lo tanto esa quedaría pendiente.

II.- AUDIENCIA PÚBLICA

Sr. Alcalde Omar Vera: La Corporación de la Cultura y las Artes queda pendiente para la sesión siguiente.

III.- ASUNTOS PENDIENTES

IV.- CUENTA SR. ALCALDE

Sr. Alcalde Omar Vera: Modificación presupuestaria del sistema de salud el coordinador de nuestro sistema José Luís Hernandez.

Sr. José Luís Hernandez: Según Anexo Explicativo N°6 y producto del mayor aporte a través de convenios necesitamos hacer modificación presupuestaria e incorporar a nuestro presupuesto \$592.000.116.

ANEXO EXPLICATIVO N° 6

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO SALUD 06.05.2015

Se somete a consideración del H. Concejo Municipal la siguiente modificación al Presupuesto Salud vigente como sigue:

I. FINANCIAMIENTO REFRIGERADORES POSTAS RURALES

1. FINANCIAMIENTO

INGRESOS AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
05.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.170
TOTAL INGRESOS AUMENTAN		1.170

2. MODIFICACION

GASTOS AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.170
TOTAL GASTOS AUMENTAN		1.170

JUSTIFICACION

Corresponde convenio firmado con el servicio de salud según resolución N° 1363 para compra de 5 refrigeradores para vacunas para las siguientes Postas Cuncumen, El asilo, Leyda, Lo gallardo y San Juan.-

II. FINANCIAMIENTO EQUIDAD RURAL

1. FINANCIAMIENTO

INGRESOS AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
05.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.709
TOTAL INGRESOS AUMENTAN		1.709

2. MODIFICACION

GASTOS AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
22-04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	731
29-06	EQUIPOS COMPUTACIONALES	978
TOTAL GASTOS AUMENTAN		1.709

JUSTIFICACION

Corresponde a convenio firmado con el servicio de salud para la compra de artículos de oficina, materiales, equipos computacionales.-

III. FINANCIAMIENTO REFUERZO PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES

1. FINANCIAMIENTO

INGRESOS AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
05.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.814
TOTAL INGRESOS AUMENTAN		1.814

2. MODIFICACION

GASTOS AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
21.01	PERSONAL DE PLANTA	1.814
TOTAL GASTOS AUMENTAN		1.814

JUSTIFICACION

Corresponde a convenio firmado con el servicio de salud según para la contratación de horas extras personal, para desarrollar tareas de inmunización y digitación.-

IV. FINANCIAMIENTO DESEMPEÑO COLECTIVO

1. FINANCIAMIENTO

INGRESOS AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
05.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	480.213
TOTAL INGRESOS AUMENTAN		480.213

2. MODIFICACION**GASTOS AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
21.01	PERSONAL DE PLANTA	371.334
21.02	PERSONAL A CONTRATA	108.879
TOTAL GASTOS AUMENTAN		480.213

JUSTIFICACION

Corresponde a recursos para el pago de Desempeño Colectivo por cumplimiento de metas en el año 2014 con un monto total de M\$ 480.213 pagados trimestralmente durante el año 2015.

V. FINANCIAMIENTO BONO TRATO AL USUARIO**1. FINANCIAMIENTO****INGRESOS AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
05.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	15.013
TOTAL INGRESOS AUMENTAN		15.013

2. MODIFICACION**GASTOS AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
21.01	PERSONAL A PLANTA	10.854
21.02	PERSONAL A CONTRATA	4.159
TOTAL GASTOS AUMENTAN		15.013

JUSTIFICACION

Corresponde a recursos para el pago a los funcionarios del bono "trato al Usuarios" por un monto de M\$ 15.013.- Pago única vez de \$50.230.-Complemento del pago de noviembre 2014.

VI. FINANCIAMIENTO BONO ESCOLAR**1. FINANCIAMIENTO****INGRESOS AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
05.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.797
TOTAL INGRESOS AUMENTAN		2.797

2. MODIFICACION**GASTOS AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
21.01	PERSONAL DE PLANTA	1.076
21.02	PERSONAL A CONTRATA	1.721
TOTAL GASTOS AUMENTAN		2.797

JUSTIFICACION

Corresponde a recursos para el pago a los funcionarios del bono escolar por un monto de \$2.797.-

VII. FINANCIAMIENTO OTRAS NECESIDADES**1. FINANCIAMIENTO****GASTOS DISMINUYEN**

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	19.563
22-06	MANTENCIONES Y REPARACIONES	3.112
22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS	579
TOTAL GASTOS DISMINUYEN		23.254

2. MODIFICACION**GASTOS AUMENTAN**

CUENTA	CONCEPTO	MONTO M\$
22-06	MANTENCIONES Y REPARACIONES	3.112
22-08	SERVICIOS GENERALES	17.895
22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	377
29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.870
TOTAL GASTOS AUMENTAN		23.254

JUSTIFICACION

Corresponde a modificaciones y ajustes de Cuentas como:

- Convenio Adultos Mayores \$ 1.870.00.- Corresponde ajuste de cuentas entre honorarios e insumos
- Convenio imágenes Diagnosticas \$1.334.000.- Corresponde ajuste de cuentas entre honorarios y servicios generales.-
- Convenio Resolutividad \$ 16.359.000.- Corresponde ajuste de cuentas entre honorarios y servicios generales.-
- Mantenciones \$3.112.000.- Corresponde a mantención de generadores de los diferentes cesfam
- Otros \$579.000.- Corresponde ajuste de cuenta entre vehículos y capacitación.

Presidente Comisión Finanzas Concejal Núñez: Lo vimos en comisión alcalde, hay acuerdo.

Sr. Alcalde Omar Vera: Algún alcance Sres. Concejales, no hay observaciones sometemos a votación la modificación presupuestaria de salud, concejal Rojas.

ACUERDO N° 110 S.O.13/2015: EL CONCEJO MUNICIPAL POR 6 VOTOS A FAVOR 1 INHABILIDAD DEL CONCEJAL JORGE JORQUERA CASTRO, APRUEBAN MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO SECTOR SALUD VIGENTE, ANEXO EXPLICATIVO N°6
--

Siguiendo con la tabla la aprobación del listado de docentes que exceden a la titularidad en virtud de la legislación establecida por el gobierno en relación a los docentes, nuestro director de educación don Luís Salinas.

Sr. Luís Salinas: Dentro del trabajo que se hizo respecto a la ley 20.804 que otorga los requisitos para acceder a la titularidad a los profesionales de la educación con respecto al listado que se presentó para el trabajo en la comisión que se envió hace un mes aprox., a nuestro Sr. Alcalde y también al concejal Miranda que preside la comisión ese listado fue enriquecido con un listado complementario dado los casos que aparecieron posterior al levantamiento de esta información me refiero a los contratos como vimos el caso particular de una profesora hace unos días atrás y también aquellos casos que se incorporaron posterior al mes de marzo, entonces el listado sufre naturalmente ya sea por la realización de un contrato o profesionales de la educación que se incorporaron tardíamente algunas variaciones y las propias también de algunos casos que voy a explicar a continuación, en resumen en los listados que ustedes tienen en su poder se desagregan en lo siguiente a la fecha existen 95 profesionales de la educación que cumplen los requisitos tácitos que señala la ley

es decir el mínimo de horas y la antigüedad al 31 de julio del año pasado hay 22 profesionales de la educación que están en la clasificación de reemplazo y por lo tanto no aplica a la fecha porque la ley no lo señala así tácitamente y hay 4 profesionales de la educación que corresponden a la escuela especial y que también quedan en esa misma condición, luego hay 23 docentes de 40 y fracción que habían hace un mes atrás que los decretos alcaldicios no se encontrasen en el departamento de educación fueron solicitados a la secretaria municipal y estos en la medida que se van verificando que cumplen el requisito de antigüedad han ido sumándose a los titulares que son 95 a la fecha por eso de los 80 se aumentaron a 95 en este pequeño periodo, luego hay 90 profesionales de la educación que no cumplen el requisito de antigüedad los periodos ahí hay un intervalo en abril del 2012 y abril 2015 es decir no cumplen los 3 años y hay 109 profesionales de la educación que no cumplen el requisito de las horas mínimas las 20 horas, finalmente hay 91 profesionales de la educación que ya eran titulares hasta antes promulgada la ley en resumen suman 434 profesionales de la educación desagregados de esa forma esto fue presentado y fue argumentado y también fue discutido con el presidente de la comisión el profesor Maximiliano Miranda y nosotros también expusimos además de él en su rol aprovechando la coyuntura una visita que nos hizo el concejal Meza hace unos días atrás junto con el caso de una profesora es que nosotros habíamos hecho este levantamiento y desagregada esta información puesta a disposición de nuestro alcalde y al honorable concejo y que no estábamos nosotros decidiendo la titularidad no que lo que estábamos haciendo de acuerdo al levantamiento y lo que la ley establece entregando este análisis de todos los casos y las dudas que refieren los documentos complementarios que nos llegaron que por ejemplo nos hizo llegar don Oscar Abarca presidente del colegio provincial de profesores la circular que emitió la subsecretaria al 31 de enero en su calidad de ministra subrogante, un oficio que emitió un seremi de la octava región, documentos que nos entregó el concejal Núñez de la discusión que se tuvo en la sala en el congreso antes de promulgada la ley anterior y otros antecedentes que la memoria se me escape ahora teniendo todo eso a la vista y no aplicando nosotros el criterio nuestra discreción para no interpretar lo que la ley tácitamente dice es que nosotros enviamos un sendo oficio hace casi aproximadamente un mes la subsecretaria de educación dada que esa fue la instrucción que recibimos por parte del ministerio nuestras autoridades provinciales, la dirección provincial de educación la seremi a través de nuestra vocería local

nuestro director provincial nos señalo que antes de cualquier consulta como las que amerita una interpretación y de lo no tácito que dice la ley las teníamos que enviar al nivel central a la subsecretaria y así se procedió ese oficio también fue compartido el presidente de la comisión el Sr. Concejal Maximiliano Miranda y en ese oficio en resumen se presentan estos casos que para nosotros quedan a Interpretación no de nuestra administración si no de lo que se nos ha orientado por parte del ministerio en estos casos no obstante como para terminar nosotros no estamos resolviendo la ley tampoco señala que esto se acaba en marzo, abril o en mayo si no que esto no es un tema que este cerrado hay 95 profesionales de la educación que pasaron ya a titularidad van a ser celebrados a través de un acto administrativo, la ley tampoco exige que exista un acto administrativo para que los confiera el solo hecho de los profesionales de la educación que cumplen los requisitos pasan automáticamente a ser titulares y por otro lado existen a la fecha 23 posibles docentes que podrían pasar a esa condición dado que estamos recopilando decretos que nos los tenemos en nuestro poder de antigüedad para complementar los cuatro años discontinuos hacia atrás pro razones fortuitas superior cuando hubo un incendio en el DAEM entonces ese es el reporte ante la duda de lo explicito de la ley no la hemos interpretado si no que seguimos el conducto regular que se nos dijo de manera explicita en coreo electrónico del director provincial que esas consultas aún existiendo abundancia yo quiero señalar aquello como0 se lo dije hoy día al presidente de educación de este concejo teniendo absoluta claridad a documentación incluso me falto agregar un documento el oficio que mando la dirección del trabajo al vicepresidente nacional del colegio de profesores teniendo en abundancia todos esos antecedentes nosotros no es que no queramos es que no nos podemos pronunciar lo que la ley tácitamente no dice en este sentido.

Presidente Comisión Educación Concejal Miranda:
Efectivamente alcalde se citaron a dos reuniones y se fijaron en la mañana a las 20:30 pensado que esto iba a llevar a una discusión bastante inextensa y lamentablemente a la primera no llego nadie pensando que al menos podían participar los secretarios para promover el máximo de información en la primera sesión yo traía el set completo que había enviado don Luís para conocimiento de los Sres. Concejales desconozco la razón por la cual mi compañero de oficina no la ha hecho llegar, sin embargo alcalde

quisiera hacer algunas precisiones en lo particular y decir que esta ley la 20.804 promulgada el día 23 de enero del año 2015 en rigor renueva la vigencia de la ley 19.248 del año 1999 sube al acceso a la titularidad de los docentes a contrata de los diferentes establecimientos educacionales públicos subvencionados en rigor tal cual como ayer en el año 1999 esto fundamentalmente se debe a un triunfo del magisterio que en estricto rigor permite acabar con la precariedad del profesor a contrata y en ese orden de cosa hay que dar crédito a todos aquellos y aquellas profesoras que en el país dieron su tiempo para que finalmente un derecho constitucional que es el derecho al trabajo se viera restablecido y no siguiéramos teniendo profesores en estos términos como lo ha explicitado bastante bien hay interpretaciones equivocadas o con malas interpretaciones o intenciones de interpretaciones que en rigor a nosotros como municipio nos compete hoy día aclarar y en un principio y en ese orden de cosas hemos sugerido y en la mañana en presencia del secretario del concejal Jorquera hemos sugerido en primera instancia alcalde dar luz verde a este número que esta sin problemas para acceder a la titularidad y a la luz de los resultados de las consultas que se puedan ejecutar en diferentes órganos lo cual cada uno de nosotros lo pueda hacer ir conversando con el director de DAEM para que finalmente podamos satisfacer y solucionar el tema de todos los profesores que se encuentran a contrata sin embargo o además alcalde precisar que el estatuto docente de la ley 19.070 tienen un decreto el 403 que en el fondo es el reglamento de este estatuto en su artículo 2 precisa lo siguiente son profesionales de la educación las personas que posean título de profesor o educador en ese concepto a veces entramos a interpretar algunos profesores o profesoras esa condición de profesor o educador concedido en las escuelas normales, universidades o institutos profesionales así mismo se consideran todas las personas legalmente habilitadas para ejercer la función docente y autorizadas para desempeñar de acuerdo con las normas legales vigentes.

Los artículos 8 y 9 del reglamento también que en rigor explicitan bastante respecto pudo aclarar mucho más eso.

El artículo 20 habla del ingreso de los profesionales dice se realizara mediante la incorporación a su educación docente se realizara mediante la incorporación o vocación docente es una cuestión no menor, se entiende por dotación docente a un número total de profesionales de la educación que sirvan horas de docencia, docencia electiva y técnico pedagógica que requiere el

funcionamiento en los establecimientos educacionales del sector municipal según la comuna expresada en horas cronológicas, trabajos semanales y excluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico pedagógicas el organismo de administración educacional de dicho sector.

El artículo 21 dice que la dotación docente será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior aquel que comience a regir una vez aprobado el PADEM por el concejo municipal, el artículo 22 hace referencia a la dotación docente y con la adecuación que ella de ciertas causales número de matrícula, número de horas que se van a seguir, etc., sin embargo también el artículo 25 no es menor y dice los profesionales de la educación pueden ingresar a la dotación docente en calidad de titulares o en calidad de contratados, los titulares son aquellos que ingresan a la dotación docente previo concurso público de antecedentes, los contratados son aquellos que desempeñan labores docentes transitorias, experimentales, optativas, especiales o de reemplazo y titulares y aquí es justamente donde están o podemos tener algunas discrepancias respecto a la interpretación de la ley, los docentes a contrata dice a continuación podrán desempeñar funciones docentes directivas para el suscrito y también por la literatura que existe este artículo sin embargo a pesar de su aparente claridad acerca de la calidad en que puede encontrarse algún profesional de la educación respecto de una determinada dotación docente tales conceptos genera para muchos un vacío ya que no comprenden a un importante sector de profesores y profesoras que desempeñan funciones docentes en forma permanente y periódica como si en realidad tuvieran la condición de titulares de esta forma los profesionales son asimilados a los de contratados con la secuencial pérdida de beneficios y también derechos laborales.

El artículo 26 acota lo siguiente el número de horas correspondiente a docentes en calidad de contratados por la misma municipalidad o corporación educacional no podrá exceder el 20% del total de dotación de las mismas a menos que en la comuna no haya suficiente docentes que puedan ser integrados en calidad de titulares en razón de no haberse presentado postulantes a los respectivos concursos o existiendo aquellos no hayan cumplido con los requisitos en las bases de los mismos, también acota que los docentes a contrata pueden desempeñar funciones directivas docentes en ese entonces el Sr. Jaime Perez de Arce el año 1998 mientras se discutía la ley en ese entonces ministro subrogante de

educación en primer lugar afirma lo siguiente el estatuto de los profesores de educación establece con meridiana claridad que la contrata no puede exceder el 20% de la dotación comunal docente y por lo tanto no es efectivo que sea un problema sin límites, en segundo lugar señala además que está claramente establecido que los profesores del sector municipal solo pueden ser designados en calidad de contratados para realizar actividades docentes transitorias, experimentales, optativas, especiales o en reemplazo de titulares en consecuencia firmo en esa oportunidad no puede contratarse a un profesor en calidad de contratado para impartir clases regulares o para desempeñar labores de docentes electivas estimo pertinente además que el régimen estatutario de los profesionales dela educación no existe la figura a plazo fijo por lo tanto preciso las situaciones de este tipo que de hecho pudieran existir son claramente contrarias a la normativa legal vigente puso de relieve que para ocurrencia en situaciones nuestro ordenamiento jurídico contempla asistencia de instancias encargadas de velar por el cumplimiento de las disposiciones del referido estatuto como son la contraloría general dela república en el caso de los municipios que tienen departamento de educación municipal.

El artículo 28 del estatuto vigente dice que los concursos que se refiere a la dotación vigente en calidad de titular deberá ser publicitado a lo menos en un diario de circulación nacional las convocatorias se efectuaran al menos una vez al año y tendrán el carácter de nacionales debiendo efectuarse la convocatoria de una de ellas antes del 15 de noviembre en el año que se produjo la vacante a fin de dar cumplimiento al artículo 26 así mismo pueda convocarse a un curso cada vez que se imprescindible llenar la vacante producida y no fuere posible contratar a un profesional de la educación en los términos que explicita el articulo 25 ¿Qué ha ocurrido en realidad? Quienes administran el sistema de educación público en rigor no han cumplido con el artículo 28 del estatuto docente como consecuencia de esta irregularidad y de no poseer la calidad de profesor titular se ha producido una calidad hibrida de profesor que no es titular pero tampoco contratado en los términos definido en el artículo 25 es decir ingresan a la dotación docente en calidad de titulares o en calidad de contratados lo que priva de acceder a la estabilidad consagrada en el artículo 26 del mismo estatuto.

Dice el artículo 36 los profesionales de la educación que tengan la calidad de titulares tendrán el derecho a la estabilidad en las

horas y funciones establecidas en los decretos de designación o contrato de trabajo según corresponda a menos que deban cesar en ellas por alguna de las causales de expiración de la función establecida en este estatuto, la situación de los docentes que trabajan en virtud de contrato fijo y que se adapte hace mucho tiempo es bastante difícil de detallar puesto que presentan una serie de problemas como la tremenda inestabilidad laboral que viven año a año y que en la mayoría de los casos se arrastra por años en San Antonio tenemos algunos casos bien emblemáticos también se han cometido una serie de irregularidades de carácter administrativo por parte de los jefes superiores y que pierden todo conjunto de beneficios sociales establecidos por los profesionales de la educación por el solo hecho de poseer la condición de profesores a contrata (yo quiero decir que esto es lo que ocurre y la norma nacional no estoy hablando del municipio de San Antonio) viven una situación anómala, limitante, discriminatoria y marginal que atenta en contra de sus derechos como personas y como trabajadores sus derechos constitucionales individuales se ven afectados esta situación no es equitativa para la realización personal y profesional cada uno de ellos privándolo de sentir identidad en la unidad educativa a la que pertenece la cual va en desmedro de compromiso de cada escuela con mejorar la calidad y la equidad educacional, son objetos de presión económica y psicológica de un sistema desigual y socialmente injusto las que se acentúan al final del año y durante las vacaciones impidiéndoles a muchos de ellos no gozar del merecido descanso, no pueden tomar cursos de perfeccionamiento que desearían dada la posición contemporánea y de inestabilidad que viven como así también debido al costo que estos tienen en relación con sus remuneraciones esto le resulta negativo en el caso de participar en algún concurso para acceder a la titularidad de una dotación docente por el alto puntaje que se asigna generalmente a estos antecedentes en los concursos son menos cavados en sus postulaciones a perfeccionamiento, no son sujeto de créditos en las entidades financieras dado que no existe la actividad laboral en cajas de compensación y otros más muchos de ellos son marginados de las vacaciones, aguinaldos u otros en suma el estatuto docente que se aprobó en el año 1991 estableció que los profesores adscritos al sector municipal de la educación podría ser designados en sus cargos titulares o excepcionalmente en calidad de contratados no excediendo el 20% para desempeñar labores docentes transitorias, experimentales, o de reemplazo de titulares pudiendo los contratados postular a la titularidad posteriormente previo llamado a concurso público efectuado por

la municipalidad respectiva sin embargo este último mecanismo no ha operado en general en la mayoría de los municipios del país ocasionando un daño a los profesores a contrata, ninguno de ellos tiene estabilidad laboral deseable como se ha mencionado justa y necesaria que permita organizar su economía familiar ya que ninguno de ellos sabe que va a suceder el próximo año la inestabilidad laboral no solo incide en los profesores sino que también en sus estudiantes pues cuando no existe una dotación docente estable para la atención de los diferentes recursos de un establecimiento educacional se producen continuos cambios de profesores lo que resulta perjudicial para la formación de ellos, lo anterior resulta inaceptable toda vez que este estatuto especial que tuvo por objeto favorecer a los profesores excluyéndolo de aplicación de normas generales del código del trabajo que en pleno derecho transforma a los indefinidos los contratos de los trabajadores a plazo fijo que se prolongan o renueva por más de dos años al aporte a terminado perjudicando el año 1991 a más de 15.000 docentes y que llevaban años en calidad de contratados sin poder acceder a la calidad de titulares y a la fecha otros cuantos miles porque los municipios no llaman a concurso para proveer nuevos cargos se trata de una irregularidad que cada día fue en aumento a la cual ha sido necesario poner término el día 31 de enero, entonces por las mismas razones el código del trabajo protege de modo arriba señalado a los trabajadores afectos a él la normativa especial docente y brindar igual protección aquellos profesores incorporados a las dotaciones municipales respectivas en calidad de contratados después de un periodo determinado tuvo en cuenta la comisión en ese entonces en el año de discusión de la primera ley además que la modalidad de contrata deja encomendada al arbitrio de los alcaldes la decisión acerca de la renovación o revocación de los contratos de los profesores instancia en la cual pueden intervenir a veces elementos ajenos al desempeño de los mismos.

Como lo ha indicado don Luís Salinas así como hay documentos presentados también hay un documento que es el oficio 301 del año 2015 que ha enviado la presidente de la comisión de educación de la cámara de diputados al contralor general de la república don Ramiro Mendoza Zúñiga y en el punto 1 de ello explicita lo siguiente la interpretación discrecional por parte de números municipios de incorporaciones por esta ley esta generando errores arbitrariedades y perjuicios al excluir del derecho y beneficio legal a docentes a contrata que se encuentren en la siguiente circunstancia y explicita en el punto 1.1 exclusión

de los educadores de educación diferencial de los derechos y beneficios de la ley debido a que los sostenedores municipales señalan que estaría siendo financiados por la ley de subvención especial preferencial o proyecto de integración escolar los decentes que se desempeñan en aulas de recursos frente alumnos cursos de grupos pequeños tales como enlaces, recursos audio visuales, biblioteca, reforzamiento entre otros no están siendo considerados para obtener sus horas titularidad idéntico criterio se esta aplicando en los horarios financiados con recursos de la ley SEP y PIE reconocimiento de la titularidad con horario inferior al efectuado el día 31 de julio del año 2014 y el 5 punto que explicita ella las horas no electivas no están siendo consideradas para la totalidad de las horas que le corresponde al profesional de la educación en el punto 2 ella dice el espíritu de la ley es claro en cuanto a la mayor amplitud de los universos beneficiados ello fue medianamente clarificado por el Sr. ministro de educación con su intervención en la sala de la cámara de diputados al ser aprobada esta norma legal Tal como lo destacaron diversos diputados quiero aclarar que sin lugar a duda cuando en el proyecto de ley se refiere a los docentes de aula se esta incluyendo a quienes se desempeñan en las aulas de recursos y a las profesoras y profesores que tienen a niños con necesidades educativas especiales hubiera sido nuestro deseo si los ritmos del congreso nacional no dijera lo contrario haber hecho honor a lo planteado por tantas Sras. Diputadas y tantos sres. Diputados que nos hicieron presente esa potencial ambigüedad mediante la introducción de una clarificación en el mismo proyecto de ley pero como queremos que esto sea una ley de la republica y que nuestros profesores y nuestras profesoras tengan la posibilidad de llevar esa tranquilidad a sus hogares lo dejamos consignado en la historia fidedigna del establecimiento y la ley para que no haya ambigüedad de ninguna especie.

Le voy hacer llegar este documento don Luís para que lo podamos discutir y analizar a la luz de los profesores y profesoras de la comuna de San Antonio y que finalmente en esta primera instancia queden excluidos de la asignación de la titularidad, en esa discusión participo el senador Gutiérrez en el año 91 y entrega la siguiente apreciación cuestión que me representa perfectamente dice el proyecto que otorga la titularidad a los profesores a contrata se debe única y exclusivamente al incumplimiento de la ley por parte de los municipios concretamente de los alcaldes la ley 19.070 del estatuto docente establece que se debe llamar a concurso para llenar los cargos

vacantes de los profesores de cada uno de los establecimientos municipales en el artículo del estatuto que he leído eso no se hace los sres. Alcaldes burlan la ley no la acatan, no la cumplen, no llaman a concurso, no respetan el 20% de margen que otorga el estatuto docente para tener profesoras a contrata porque quien quiera que haga un examen en cualquier colegio y liceo o escuela básica del país se va encontrar que es mucho más de ese porcentaje ahora en ese entonces se mencionó que eran más e 15.000 profesores a contrata que llevan no solo un año sino cuatro, cinco, seis, etc., con todos los inconvenientes que acarrea a cada uno de los docentes porque se hace esto algo dijo el Senado en su oportunidad se ha dicho aquí porque así los municipios tienen la oportunidad de manejar a su arbitrio un mayor número de personal yo quisiera entender que las palabras de este senador cierto por lo menos aquí está la disposición de llevar a buen término esta ley en eso hemos conversado en extenso con don Luís Salinas jefe de DAEM para que esta ley que se publicó el día 23 de enero del 2015 perfectamente pueda acceder a ella el mayor número de profesoras y profesores de nuestra comuna.

Concejal Jorquera: Agradecer la participación del concejal Miranda en la comisión sin embargo yo quiero una información unos profesores que fueron incluidos en el listado y sin embargo hay algunos que no aparecen y otros que hay que verificar por los decretos un gran número de esos profesores y en aras de la participación sr. alcalde me gustaría si bien es cierto nosotros entre comilla pudiéramos ser los dueños de la verdad y contar con un cúmulo de informaciones que a veces no la tenemos porque se quemó el lugar donde funcionaba el DEM anterior a mí me gustaría sr. alcalde que en esto nos pudiéramos reunir si no lo hemos hecho ya con el colegio de profesores yo creo que ellos tienen una información que es importante y son los llamados a participar también en esto porque son los que tienen bajos sueldos los profesores, los representan y por supuesto esto es una tremenda representación que tienen que hacer de ellos por lo tanto sr. alcalde sin más le rogaría a usted dispusiera al jefe de servicio correspondiente y también puede participar el concejal Miranda que pudieran reunirse y cotejar esta información, unirla, reverla, como no tenemos tiempo perentorio digamos esto puede ser visto el próximo mes no hay plazo que hoy día tengamos que aprobarlo porque si no se acaba y nos quitan los recursos digamos como se dice muchas veces por lo tanto me gustaría que pudiéramos tener esa voluntad de participación que hemos hecho

bastante alabanza en la participación en este concejo municipal y pudiéramos integrar en esta tremenda discusión del colegio de profesores que tienen ellos información y que yo la tengo también acá pero es muy lato referirla para que pudiéramos consensuarla llegar acuerdo y también integrarlo y ver cual es la visión que ellos tienen ejemplo una profesora que hizo tres años contratada y el último año hizo un reemplazo por lo tanto esa persona puede estar pero no aparece acá, entonces me gustaría que vieran esos casos a caso y lo fueran analizando y viendo podamos llegar a un acuerdo que englobe la participación y tomar un acuerdo general de los profesores que tiene que estar acá en este listado sin más sr. alcalde me gustaría que pudiéramos hacer esa gestión.

Concejal Núñez: Felicitar al concejal respecto de estos avances en termino de ir nutriendo información sobre un proceso bastante complejo porque la ley en su resumen es así y al parecer se ha avanzado bastante poco de resolver o interpretar definitivamente como es la ley o lo que ha indicado este extracto este párrafo tan chiquitito que es el resumen de la ley aprobada en enero debido a diversas interpretaciones que más afectan, que más enturbian un proceso que es favorecer al gremio de docentes esta ahí la interpretación del seremi del Bio Bio porque parece que la octava región se ha ido convirtiendo en un experto de generar interpretaciones dificultosa y que terminan perjudicando a los municipios tal cual como fue en alguna vez el tema bono SAE si no me equivoco y esta también esta última interpretación que también no es clara la del inspección del trabajo que es bastante difusa, entonces cuando iniciamos este proceso de discusión en uno de los concejos yo planteo parte de lo que había señalado el concejal Miranda respecto al tema de interpretación de la ley y yo todavía no comprendo y es un tema que va a dar para rato no se aplica la ley en función de la misma ley y yo parto señalando que esta ley quemando el ejecutivo en el año 91 después de una lata y larga discusión en el congreso en el 99 el ejecutivo le manda una cantidad de observaciones para que queden justamente excluido de este beneficio una parte de los docentes y profesionales de la educación entonces no fue un tema que haya sido inadvertido en la construcción de la ley porque uno podría decir sabe que no esta clara esta ley porque no hubo discusión en el congreso no hubo debate respecto a estos temas uno podría interpretarlo de esa manera pero en efecto si lo hubo es decir se discutió el tema de los docentes en reemplazo y fue justamente la cámara de diputado y el senado que en definitivamente le dicen y le envían y

despachan al ejecutivo el gobierno de ese tiempo le dice no, no aceptamos, no estamos de acuerdo que este grupo de docentes y profesionales de la educación quedan excluidos de esta ley, de este beneficio no entendemos porque la contraloría y la dirección del trabajo genera un montón de interpretaciones y no leen la ley, como se construyó la ley o sea cual fue el espíritu y el alma, el resumen de esta ley del beneficio que no es más que decir y es por eso que no puede entrar un montón de contradicciones respecto al mismo estatuto de lo que dice ¿Qué es lo que dice? ya lo señalo el concejal Miranda ¿quienes pueden obtener la titularidad? Incluido aquellos docentes que están en calidad de contrata y lo que hace (no aludible) sáltese todo este proceso engorroso para concurso público eso es lo que hace la ley nada más que eso y decirle a través de esta manera simplificada reconózcale la titularidad a todo este tipo de docente sin hacer concurso público y bajo estos requisitos 4 años de antigüedad o 4 discontinuo y 20 hrs., entonces se genera un montón de interpretaciones para mi creo que están absolutamente al margen del alma y del espíritu con la cual fue construida esta ley, entonces independientemente no estuve en la comisión si esta nomina ahora hay aquí 94 docentes que dicen cumplir requisito me falta uno el 95 estos 94 son los que cumplen ¿en definitiva? Los otros están en observación.

Sr. Luís Salinas: Los cuatro de la escuela especial y 22 que están en calidad de contrata de reemplazo y 23 que están de años discontinuos y se están recuperando los decretos.

Concejal Núñez: Yo le agradezco esta información porque fue justamente en el tenor que el concejo también la había solicitado en termino que se transparentara el proceso de selección con justamente esta misma manera por las horas que tenían si cumplían o no cumplían requisito o porque no cumplían, le agradezco bastante a lo menos yo creo que estamos avanzando pero en termino de continuar esta función de que se cumpla y se puedan incorporar la mayor cantidad de docentes que cumpliendo el requisito que para mi es esencial y el único es más claro 3 años de antigüedad, 4 años discontinuos y tener el título docente y las 20 hrs., eso para mi es implícito yo creo que ese es el requisito fundamental y ahí no hay mayor interpretación en eso seguir profundizando en termino de lograr que los docentes que están marginados del número 95 pero los que cumplen esos requisitos

puedan lograr la titularidad definitiva.

Sr. Alcalde Omar Vera: Sres. Concejales en relación al tema primero manifestar que el trabajo desarrollado por la unidad técnica en este caso la dirección de educación municipal con el apoyo de nuestra dirección jurídica obedece estrictamente a la normativa vigente y en eso manifestar a la inquietud que planteaba el concejal Jonquera nuestro director a tenido una estrecha relación y comunicación con el presidente del colegio de profesores en esta línea ha habido un intercambio de sugerencias, opiniones, documentos que se yo es bastante interesante pero eso no opta se profundicé pero están en ese camino trabajando con una comunicación bastante fluida y lo otro hay tres líneas bien lo señalaba nuestro director de ecuación uno de lo que aquí se ha señalado los que cumplen los requisitos que están establecidos en la ley esos son 95, esos 95 hoy día tienen que aplicarse la ley y si bien la misma ley no establece que tiene que haber una resolución expresa pero para efecto de la formalidad, para efecto de lo administrativo, para efecto del tiempo futuro lo lógico se emita un decreto y eso da orden da tranquilidad y seguridad para los 95 docentes y la otra línea son los que se están buscando los documentos para poder responder ese mismo procedimiento y la tercera línea son aquellos que están sujeto a la interpretación por parte del organismo central en este caso del ministerio de educación son tres líneas en la cuales nuestra dirección de educación y su equipo esta trabajando así que sres. Concejales si así ustedes lo estiman lo lógico creo que partamos con el proceso de dar el vamos a los 95 que están en el listado que obra en nuestro poder de tal manera de ir dando seguridad y tranquilidad a los docentes y en ese contexto el equipo técnico siga trabajando en las otras dos fases que es la fase de acreditación de documentos y ahí el trabajo con el colegio de profesores respecto de aquellos profesores que puedan acreditar documentos ayuda avanzar rápidamente avanzar en el proceso y reitero lo tercero es respecto de la interpretación por parte del ministerio de educación del otro grupo de profesores indudablemente tendremos que atenernos al informe que el ministerio nos entregue en su momento y eso implica los tiempos que se da en el ministerio respectivo esta contenido aquí el documento, el listado interesante se oficialice a los profesores el listado de profesores que esta en el segundo listado llamémoslo así en el sentido de a llegar acreditación para que tengan claridad en la etapa que se encuentran y cuales son los detalles y también oficializar respecto

a los profesores que están sujeto a la interpretación del ministerio de educación de tal manera que tengan claridad la etapa, la instancia que esta en desarrollo de esa manera nos de absolutamente tranquilidad.

Sr. Alcalde Omar Vera: Tal como le había dicho en un principio yo voy de manera protocolar hacer parte de la cuenta publica de la sra. gobernadora voy a retirarme del concejo pero eso no opta ya lo habíamos conversado con el concejal Jorge Jorquera que pueda seguir presidiendo el concejo y de esa manera puede seguir desarrollando el concejo en forma normal.

Concejal Meza: aprovechar la instancia de lo que se ha estado debatiendo acá y analizando de una u otra forma el listado complementario que se hizo llegar producto de la intervención y del trabajo que se desarrollo en la comisión de educación y viendo la intervención de nuestro alcalde que señala este fixbac este trabajo que se ha hecho entre el colegio de profesores a través de su presidente y directorio y en virtud de lo anteriormente expuesto por usted director yo creo que dentro de este documento anexo quiere interpretar y aquí viene mi consulta se refiere directamente a que ocurre con estas 22 personas, 22 docentes, independiente de su lugar de trabajo habiendo cumplido con estos 3 años continuos de desarrollo en su función y por lo que acá aparece no cumplen por reemplazo si la ley como dice usted nosotros estamos para poder evaluar no cada uno de los casos tratar de hacer una visión de lo que dice la ley, que pasa con ellos si en tiempo continuo han cumplido con estos 3 años pero se da la casualidad que antes o ahora puedan estar haciendo reemplazo porque aparecen que no estarían cumpliendo con lo señalado en la ley y me refiero a que pueda ocurrir no tan solo en el caso de la docente que en la semana fuimos a consultar porque tampoco estaba dentro del listado así ocurrió por un tema administrativo con las demás docentes que por temas de sus directores no habían llegado los antecedentes a vuestra dirección.

Sr. Luís Salinas: Fueron cuatro casos solamente.

Concejal Meza: Pero ocurre que me queda esa duda y solicito al presidente del concejo tal como lo había señalado anteriormente

quizás poder volver a reestudiar este tema sabemos que hay que cumplir con los que ya están okay pero sigo manteniendo la duda que le manifesté la otra vez si los docentes acá que dice que no cumplen por reemplazo pero en algún minuto trabajaron para el municipio en los tres años continuos creo que ahí estamos haciendo una visión un poquito alterada, sesgada de lo que dice o queremos interpretar respecto a la ley, creo y quiero presidente recalcar lo que usted señalaba que debiésemos volver a estudiar este tema con el colegio de profesores y los dirigentes veo a varios de los profesores y docentes que están en esta situación creo importante con el respeto que ellos se merecen y con el respeto suyo también director yo se que usted a trabajado duramente bien y de la manera más correcta así lo ha demostrado en el tiempo que lleva acá y por lo mismo apelo a su buena voluntad para revisar nuevamente los antecedentes en cada uno de los casos sin perjuicio de poder dar el vamos al resto de los docentes que por si por ley lo cumplen pero veamos que pasa también con aquellos que cumpliendo taxativamente con los 3 años continuos están siendo dejados de lado en este primer ingreso para la titularidad, pedirle al director que me pudiese responde eso y solicitarle que a la brevedad tengamos ese encuentro con la comisión de educación y el colegio de profesores.

Sr. Luís Salinas: Yo mantengo lo que les he manifestado a ustedes y también a los directores y a los profesores nosotros tenemos la mejor disposición fomentamos la transparencia en educación no escondemos nada para los profesores y profesoras que están acá presente si el listado no se ha mandado hasta el momento no se ha oficializado es porque nosotros tenemos que ir cumpliendo, nosotros como jefes de servicio nos debemos al alcalde y al honorable concejo que son las autoridades incluso en mi nombramiento quienes mandatan no es el director DAEM quién toma la decisión de la titularidad sobre alguien por lo tanto nuestra disposición va seguir estando nosotros en el rol que nos corresponde lo único que hemos hecho quizás no me expresado bien le ofrezco disculpas si no he sido muy claro y es asesorar al alcalde y al honorable concejo y en ese asesoramiento nosotros no podemos dar a conocer una interpretación de ago que para nosotros tácitamente la ley no lo refiere pero es solamente eso, este no es un tema que este cerrado para ninguno de los profesores que no califican tácitamente por lo que dice la ley, yo me he comprometido no solo a mandarle a los profesores una vez realizada esta sesión validada por ustedes el listado con todos los

profesores para que se lo entreguen al profesorado si no que también al presidente del colegio de profesores ha tenido bastante paciencia yo le he pedido que me tenga un poco de paciencia porque nosotros como departamento de educación no hemos querido hacer y no por otra intención es oficializar un listado enviar nominas que pudiesen generar más angustia y preocupación en el profesorado dado que teníamos que hacer una presentación oficial ante el concejo que es lo que hemos hecho ahora y si ustedes se dan cuenta de solo ver los números hay 109 profesores que no cumplen el mínimo de horas y hay 90 que no cumplen la antigüedad que más quisiéramos nosotros pasar a titulares esos profesores pero no es lo que la ley finalmente estableció como requisito después de todas estas discusiones y en eso estamos absolutamente de acuerdo con el presidente de la comisión de educación de que es una lastima nosotros también quisiéramos pro cierto que también esta a nuestra disposición y lo puede ratificar o no el profesor Miranda de concursar las horas para llegar al 20% de una realidad que no es solo de esta comuna sino que es a nivel nacional y sin entrar entre telones, intenciones u otra cosa nosotros lo que queremos es hacer cumplir la ley siempre.

Concejal Jonquera: Tenemos un acuerdo que el alcalde había dado instrucciones que se van hacer caso a caso, se van empezar a revisar se van hacer reuniones con el colegio de profesores y lo van estar revisando porque esto no esta terminado ahora si no que se esta oficializando un número que esta listo con requisito, se sigue viendo caso a caso, fue lo que acordamos y se va a cumplir viendo lo con los demás profesores.

Concejal Meza: Por lo mismo presidente cuando le hice la consulta al director se refería a este anexo de los 22 casos que aparecieron ahora yo creo que aquí hay varios cumpliendo los tres años consecutivos aparece que por el hecho que están haciendo un reemplazo ahora no estarían entrando en este listado, esa era mi consulta presidente.

Concejal Jonquera: Repito sr. concejal lo vamos a ver calmadamente no lo vamos a definir hoy día porque no tenemos los espacios pero si se va haber en las comisiones que sigan donde se va invitar lógicamente al colegio de profesores para que

lo vayan viendo porque ellos también tienen documentación a veces no están los decretos pero si ellos tienen las cotizaciones al día y muestran su documentación y se pueden llegar a mejores acuerdos, ese es el animo nuestro y lo más probable que lo vamos a lograr.

Concejal Miranda: Yo quisiera precisar algunas cosas en lo particular aquí donde no puede haber discusión al respecto es en la cantidad de años, 3 continuos o 4 discontinuos y número de horas en eso no puede haber discusión alguna, la ambigüedad o la interpretación que se hace y no se respeta lo que acabo de leer hace un rato atrás lo que acota la presidenta de la comisión de educación la diputada Camila Vallejos lo que en el fondo la ley cuando aspira subir el espíritu dice que sea lo más amplio posible la ambigüedad se puede presentar en la función que es ser docente al interior de la escuela o el tipo de enseñanza que se imparte en la escuela, ese es el tema de la ambigüedad y no la cantidad de horas o la antigüedad que tiene el docente para aclarar bien los conceptos aquí para no irnos por las ramas con cosas que no corresponden.

Lo otro se acordó de dar luz verde a estos 95 para transmitir la tranquilidad a los docentes para que mañana ellos puedan decir soy titular en la comuna de San Antonio, los docentes que no cumplen con la cantidad de años y/o la cantidad de horas es un tema que esta cerrado y para eso están los decretos que lo determinan a lo que tenemos que avocarnos a estudiar y filtrar documentación que yo le he pedido hace un tiempo al jefe del DAEM porque hay que hacerlo colegio por colegio para que no se escape ningún docente es tomar el nombre del docente, ver el tipo de función y además de eso no solo tenemos el ministerio de educación para efecto de fiscalizar el tema nosotros tenemos la contraloría de la republica y cada uno vera las acciones que va a ejecutar dentro de su rol de fiscalizar si efectivamente lo que finalmente el municipio determina respecto a la función de un docente que esta en la situación que hoy día estamos discutiendo.

También quisiera precisar una cosa bien importante no destacándose el tema de los recursos con los cuales hoy día se esta pagándose el sueldo de un profesor aquí hay que tener presente que el profesor pasa a la dotación docente y pasa a la dotación docente en la calidad de titular por lo tanto será responsabilidad de este concejo para el año 2016 discutir la

dotación docente del año 2016 que significa que se va ampliar significativamente ya hoy día tenemos 25 profesores mas titulares n o se interpreta y no se justifica mañana que estos recursos con lo cual hoy se financia el sueldo del profesor sean PIE o sean SEP es una cuestión para cuando tengamos que discutir el PADEM ya no corre ya porque son titulares y por lo tanto el sueldo de estos trabajadores de la educación el 2016 tendrá que verse en el PADEM del año 2016 en su condición de titular.

Yo al principio dije este es el triunfó de todos los educadores de Chile no son de personas particulares es más aún el logro de esta ley en consecuencia del desasosiego de las incomodidades, de los malos tratos de los desvelos de estos profesores y sus respectivas familias de la forma la cual no se llevo bien acabo de desarrollar un mejor ejercicio en la función docente porque justamente ven que todos los días o todos los años y esto aquí en San Antonio no fue la excepción en marzo recién tenían la determinación efectivamente contaban con horas para el año sin embargo siempre es bueno destacar personas que participaron de esto pero de principio a fin porque en todo orden de cosas cuando hay triunfos los triunfos no siempre son de los generales hay gente que esta abajo en la galería que también es luchadora de esto y aquí están la profesoras Pamela Urtubia; Patricia Álvarez, Elías Cerda; Marcela Farias, Eric Malgue y Sergio Ramírez, que fueron los profesores que estuvieron en Valparaíso los años y el tiempo que se discutió la ley en el congreso, a ellos también hay que hacerles un homenaje con ellos también participe discutiendo el listado de los profesores y están los profesores que no habiendo participado de la discusión y no participando de un directorio cualquiera sea este provincial, regional, también estuvieron apoyando, participando y luchando en la calle porque consideraban que efectivamente este es un derecho que aquí se viola un derecho constitucional, un derecho al trabajo a la estabilidad laboral, se esta violando sistemáticamente porque esta ley en el congreso no se habría estado discutiendo nunca sin los municipios de este país y en particular el de San Antonio desde principio a fin sin aplicar el estatuto docente como correspondía no más del 20% de profesores a contrata, ese es el problema que nos tiene hoy día convocados porque si año a año como dice el articulo 38 se hubiese convocado a concursos públicos al menos una vez al año en un periódico de circulación nacional ya no estaríamos discutiendo esto por tanto lo que obliga y ahí esta comprometida la palabra del jefe DAEM justamente hoy día en la mañana y esto me lo ha conversado en otras oportunidades que

en los años sucesivos esta comuna de San Antonio por lo menos mientras yo este como jefe DAEM se respetara el 20% de profesores a contrata.

Concejal Núñez: No se si alguien nombro a Rojas que fue presidente del colegio de profesores, tenemos entonces en resumen porque parece que no se entiende bien tenemos 97 que se le da luz verde, después tenemos un número de 23 docentes que falta verificar el decreto, después tenemos un número de 22 docentes que dicen que no cumplen por tener decreto de reemplazo ¡quiero claridad respecto al tema! Ellos en este caso si cumplirían con la antigüedad con las horas pero por el hecho de estar en calidad de reemplazo se esta dejando una nomina aparte estamos claros este grupo de 22 docentes si cumplirían en termino con lo que dice estrictamente la ley que tiene que ver con la antigüedad, entonces tenemos dos listas de estudio una que es la lista que es el decreto y tenemos esta otra lista que son 23 docentes y esta lista de 22 docentes que si cumplirían con los requisitos pero por el hecho y la interpretación han dicho que los profesores no se ven beneficiados estarían en esta lista aparte más cuatro de la escuela especial que esperamos se pueda abogar para que se interprete la ley como nosotros creemos que se debe interpretar despejando esta incógnita estos 22 docentes que hoy día están en calidad de reemplazo entran ¿Así estamos? Y después tenemos esta otra larga nomina que de acuerdo al análisis del equipo técnico no cumplen con los requisitos con las hora, ni antigüedad.

Concejal Jonquera: Hemos visto el caso ya en extenso están todas las instancias para que esto se resuelva de la mejor forma y muchos de esos listado a lo mejor hay un profesor que no aparece en ningún listado y que pueda aparecer en esta reunión que vamos a tener y que vamos a participar y que vamos ir adelante lo antes posible con la mejor asesoría posible de nuestro director DEM por lo tanto no creo y no dudo que vamos a llegar a buen termino en cada una de las consultas he información que requerimos al parecer tenemos agotado el tema, gracias don Luís y le rogamos como dijo el alcalde ponerse en contacto con el director y el presidente del colegio de profesores para que ellos también entreguen antecedentes y podamos llegar a un gran acuerdo final, felicidades a los profesores que están nominados, si tengo entendido que si que el alcalde dio la instrucción de que

autorizábamos los 95 y que los otros lo empezamos a ver rápidamente para analizarlos y donde se van haber las horas, donde se van haber los reemplazos, donde se van a ver los decretos, donde se van haber las imposiciones que tiene y que no están en los decretos todo se tiene que ver en esa reunión que va a tener don Luís Salinas con todos los representantes de acuerdo amplio para que lo llevemos adelante.

Sr. Luís Salinas: Van a seguir aumentándose de los 23 hasta hace menos de un mes eran 80 ahora están en 90 y tanto.

Concejal Jonquera: Lo más probable que van aparecer muchos casos que hay que resolverlos favorablemente.

Tercer punto aprobación de prescripción de derecho de aseo domiciliario, expone Don Mauricio Serrano.

Sr. Mauricio Serrano: esta nomina que ustedes ya conocen son de:

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO							
DEPARTAMENTO INGRESOS							
PLANILLA N° 3 AÑO 2015							
N° CONTRIBUYENTES			9				
MONTO TOTAL DEUDA			2.636.123				
MONTO TOTAL PRESCRIPCION			1.222.261				
SALDO CANCELAR			1.413.862	PRESCRIPCIONES			
N°	Folio	Nombre	Rol	Domicilio	P.prescrip.	valor castigad	Deuda x cancelar
1	5182	BARAHONA CORTES NOEMI ESTER	9014-8	DIEGO DE ALMAGRO 620 EX 720 PLACILLA	2002-2010	163.100	173.840
2	5523	CUEVAS JARAMILLO NESTOR	6435-4	INFANTA ISABEL 748	2007-2010	50.546	73.078
3	4699	GUTIERREZ MARTINEZ MARIA	2027-37	IGNACIO CARRERA PINTO 59	2007-2010	106.967	173.840
4	5065	MEZA CAMPOS MARGRITA	8570-29	BAQUEDANO 580 LLO LLEO	2006-2010	94.423	173.840
5	4702	PEREZ VALDENEGRO RENE	2027-13	LUIS HINOJOSA 1493 BCAS.	2007-2010	110.473	173.840
6	3991	PIÑA CASTRO MONICA	1356-15	ISLA PICTON 929 V.ITALIA	2008-2010	85.840	173.840
7	4045	SANTIS OSORIO JACQUELINE	8527-8	FEDERICO GARCIA LORCA 861	1999-2010	271.386	173.840
8	4467	URIBE GONZALEZ SILVIA	6703-48	LAURO BARROS 91 SAN ANTONIO	1999-2010	165.428	173.840
9	4002	VALDENEGRO TORO MARIELA	8687-4	LOS AROMOS 1442 LLO LLEO	2002-2010	174.098	123.904
					TOTALES	1.222.261	1.413.862

Presidente Comisión Finanzas Concejal Núñez: Lo vimos en comisión presidente hay acuerdo de comisión, la Sra. Alicia nos hizo hincapié la directora de administración y finanzas que están trabajando en buscar mecanismos que permitan cobrabilidad aquellos que es posible cobrar aún antes de que prescriban.

Sr. Mauricio Serrano: Acá se van a cobrar justamente

\$1.413.862 más de lo que prescribe.

Presidente Comisión Finanzas Concejal Núñez: Un antecedente adicional que no se ha tocado en ninguno de los concejos respecto a este tema que el que se acoge a esta prescripción igual tiene que cancelar una multa en beneficio fiscal.

Concejal García: Yo lo mismo de siempre rechazo este tipo de prescripciones porque es un deber de las personas que tienen que pagar, aquí hay personas que de acuerdo a la ley a lo que estipula el artículo 7 y 8 de la ley, las personas de acuerdo a lo que hay acá es solamente para personas que no tienen dinero para poder pagar y sin embargo aquí hay personas que si tienen dinero para pagar el retiro de la basura por lo tanto rechazo.

Concejal Jonquera: Tengo entendido que esto pasa por el juzgado de policía local solamente llega acá y nosotros tenemos el deber de aprobar o rechazar pero es una licencia que tiene el juzgado de policía local, sometemos a votación concejal Rojas.

ACUERDO N° 111 S.O.13/2015: EL CONCEJO MUNICIPAL POR 5 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS DE RECHAZO DE LOS SRES. CONCEJALES RICARDO GARCÍA Y ESTEBAN HINOJOSA, APRUEBAN PRESCRIPCIÓN DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO PLANILLA N°3.
--

Siguiente punto aprobación convenio INDAP – IMSA, expone don Rodrigo González.

Sr. Rodrigo González: como dice el punto 4 hoy vamos a presentar la aprobación de la extensión del convenio INDAP – IMSA para ejecutar el convenio PRODESAL 30.04.2015 al 31.06.2015, ahora me acompaña el profesional ejecutivo del Área INDAP Francisco Vázquez, también la jefa técnica y el equipo PRODESAL Macarena Pozo quienes van exponer la explicación por parte del INDAP de porque esta ampliación de dos meses y por otro lado Macarena va exponer los avances y los logros del plan de trabajo 2014 – 2015.

Sra. Macarena Pozo: Nosotros en el programa trabajamos con

año calendario eso quiere decir que nuestro programa función del 01.05.2015 hasta el 30 de abril del año siguiente entonces nosotros el 30 de abril terminamos con el convenio que está en curso y en estricto rigor ese convenio debiese prolongado por un año pero hay ciertas modificaciones que está haciendo INDAP con su modelo de intervención que están haciendo que en este momento pidamos una extensión de convenio solo de dos meses, por eso yo voy hacer una especie de cuenta pública de lo que nosotros hicimos durante esta temporada, partir contando que el PRODESAL como ustedes saben es:

Un programa de INDAP, ejecutado preferentemente a través de las Municipalidades a las que INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración, los que se complementan con los recursos que aportan dichas entidades ejecutoras.

OBJETIVO ESPECIFICO

El PRODESAL tiene por finalidad apoyar a las familias rurales, para fortalecer sus actividades silvoagropecuarias y asociadas, permitiéndoles aumentar sus ingresos y mejorar la calidad de vida.

■ REQUISITOS USUARIOS

□ GENERALES:

- Cumplir requisitos para ser beneficiario según Ley Orgánica INDAP (tenencia, superficie, ingresos, bienes)
- No estar recibiendo otro incentivo para cofinanciar un mismo apoyo con el mismo objetivo.
- No tener deudas morosas con INDAP

■ RUBROS

- Hortalizas y chacras (aire libre y forzado)
- Ganadería (bovinos, ovinos, aves y apicultura)
- Frutales

ACTIVIDADES 2014-2015

1. CAPACITACIÓN
2. MANEJO SANITARIO

3. GIRAS TÉCNICAS
4. MEJORAMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS

Actividad	Descripción	Resultado
Visita Técnica (prueba de productos fitosanitarios)	A los agricultores de la localidad de Lo Gallardo se les entrego un set de productos fitosanitarios (insecticidas y fungicidas) de amplio espectro para la prevención y control de enfermedades en los cultivos de papas. Junto con la entrega de los productos se entregó la recomendación técnica de la aplicación de dichos fitosanitario y se han realizado visitas de seguimiento	Se realizó un mejor manejo fitosanitario de los cultivos destinados a autoconsumo de los agricultores de la localidad de Lo Gallardo
Visita Técnica con recomendaciones de fertilización y fitosanitarios en todos los cultivos	Se realizaron visitas técnicas a los productores de frutales y hortalizas con recomendaciones técnicas en los distintos manejos culturales.	Se realizan recomendaciones de manejo en riego, fertilización y fitosanitarios de los cultivos hortalizas y frutales.
Visitas Técnicas para manejo de vacunación, desparasitación, entre otros	Se realizó manejo sanitario del ganado a los productores de ganado del segmento	Mantener a la masa ganadera en buenas condiciones sanitarias. Aplicación de vacunas para prevención de enfermedades

Actividad	Descripción	Resultado
Proyecto de inversión en riego para acumulación de agua en hortalizas	Existe una iniciativa de inversión para la acumulación de agua para riego de hortalizas. Se han realizado las visitas de prefactibilidad y se encuentra en proceso de tramitar la regularización de los derechos de aprovechamiento de las aguas de riego para posteriormente comenzar con la construcción del proyecto de riego que considera el mejoramiento de la fuente de agua y la construcción de un acumulador.	A la fecha se está tramitando la solicitud de aprovechamiento de agua del agricultor, para posteriormente postular proyecto de inversión en riego
Visitas especialistas en manejos productivos de aves	Se realizaron visitas técnicas a productores avícolas con veterinario especialista para revisar manejos e infraestructura productiva dejándose recomendaciones técnicas de mejoramiento.	Se tiene el diagnostico de los productores avícolas, durante esta temporada se continuara con visitas técnicas complementadas

		con inversiones que permitan superar los puntos críticos de las unidades productivas
--	--	--

Actividad	Descripción	Resultado
Instalación de estanque para acumulación de aguas lluvias	Se instalara en predio de Cuncumen para coleccionar aguas lluvias en bodega.	Se instalara acumulador para coleccionar aguas lluvias durante este invierno
Entrega de forraje para el ganado y alimentación y productos sanitario para apicultores, para mitigar efectos de la sequía	Se realizaron 2 entregas de forraje para los productores de ganado ovino, bovino, caprino y equino, afectados por la sequía, entregándose por parte de INDAP sacos de cubos de alfalfa y 1 entrega de azúcar y bayvarol para apicultores	Apoyo por las emergencias
Gira captura tecnológica INIA hidango 'Conservación suelos y aprovechamiento de aguas lluvias	Se realizó Gira con 10 agricultores para ver cosecha de aguas y manejo de conservación de suelos a INIA Hidango	Con el apoyo de INIA se instalará la próxima temporada una unidad demostrativa de forraje hidropónico, INIA entregará los materiales para el sistema hidropónico
Biofumigacion de suelos	En proceso de compra y de definición de nuevo agricultor	Se implementará durante el invierno para hortalizas

INCENTIVOS ARTICULADOS 2014-2015

FONDO DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO (IFP)	M \$ 15.835	15 agricultores
FONDO DE APOYO INICIAL (FAI)	M \$ 2.900.	29 agricultores
SIRSD-S (RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS)	M \$ 7.228	11 agricultores
PROGRAMA DE RIEGO (PRI)	M \$ 10.000	4 agricultores

RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

DURANTE LA TEMPORADA 2014-2015 PARA UNIDAD OPERATIVA SAN ANTONIO LOS APORTES FUERON:

**INDAP (HONORARIOS Y MOVILIZACION
y mesa de coordinación)
22.962.881 (985 UF)**

**MUNICIPALIDAD (Actividades agricultores
3.610.000 (106 UF)**

AMPLIACIÓN DEL CONVENIO

ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA AMPLIACION DEL CONVENIO

1. De acuerdo al Nuevo Modelo de Intervención de INDAP, en los meses de ampliación del Convenio se definirá (Mesa de Coordinación) el Plan Comunal de Intervención

2. Implementación Unidades demostrativas
Mejoramiento de suelos tanto de su fertilidad como condición sanitaria (biofumigación de suelo; lombricultura)
Aprovechamiento del uso de agua (cosecha de aguas lluvia, hidroponía

3. Visitas técnicas en los rubros desarrollados.

- Aporte de INDAP y Municipio serán proporcionales.
INDAP para el pago de honorarios y movilización
Recursos municipales para la implementación de Unidades demostrativas

RECURSOS REQUERIDOS (MAYO Y JUNIO)

INDAP:

4.042.784 (164.16 UF)

MUNICIPALIDAD:

404.279 (16,4= 10%)

Ahora un vez que lleguemos a junio probablemente vamos a tener que volver acá al concejo a pedir los recursos desde julio hasta abril del año siguiente.

Concejal Jorquera: algo cortito para agregar.

Sr. Rodrigo González: Más que nada para complementar se les envío a ustedes los documentos formales desde INDAP que dan cuenta de esta ampliación de convenio ahora dejo con ustedes a Francisco.

Sr. Francisco Vásquez: Básicamente quiero explicitar un poco lo que Macarena explico bastante bien en cuanto a lo que significa el nuevo modelo que quiere tomar el INDAP en virtud de lo que significa en no colocar hoy día los instrumentos por sobre lo que requiere el agricultor que sería pesquisar bien la demanda en ese sentido es un vuelco completo desde la génesis que tenía antiguamente INDAP y hoy por hoy la forma que queremos actuar es de llegar directamente a la necesidad real del agricultor y a su vez hace una plataforma de diferentes tipos de incentivos para que él pueda surgir en diferentes niveles lo que es la agricultura familiar del campesino, eso es lo fundamental que tenemos hoy día nosotros y como también decía Rodrigo se ha enviado en dos formatos distintos el primero por parte del Fondo Regional de fecha 24.04.2015 y después por el Director nacional también con fecha 30.04.2015 manifestando el cambio que se quiere hacer y obviamente esta situación de los dos meses que se pide aplazamiento es más que nada por situaciones propias del servicio y obviamente no queremos que los directores no queden sin tener algún tipo de asistencia técnica y ahí obviamente nosotros estamos solicitando ese tipo de apoyo por parte de la unidad ejecutora que en este caso sería la municipalidad.

Concejal García: Felicitarlos por el trabajo que hacen dentro del tiempo disponible que hay me tocó ir a unas reuniones también de los campesinos de nuestra zona, bueno es una lástima que los tiempos se achican, hace unos días atrás tuvimos una reunión nosotros acá de aseo y ornato y se hizo una presentación por parte de una empresa que se llama Acuatec los cuales van a presentar a la municipalidad una máquina que es para purificar agua y esa agua la están usando hoy en día en distintas áreas tanto por ejemplo si tú quieres sacar agua de un estero la puede purificar a un nivel que principalmente es para consumo pero también se puede hacer para regadíos, le voy hacer llegar a usted esa información para que se ponga en contacto con ellos para ver si podemos hacer algún convenio con ellos y aplicarlo entre la municipalidad e INDAP a modo de subsanar un poco también el

trabajo del recurso del agua porque se conversaba que en muchos países en el extranjero estas unidades sacan agua de un sector y la transportan a ciertas localidades dependiendo de la necesidad tanto para consumir como para regar, esa información se la voy hacer llegar y en una de esa podemos acoplarla en algún convenio junto con INDAP para ayudar a los agricultores.

Lo otro hay un tema que es la viofumigación este trabajo de la vio fumigación INDAP ustedes trabajan principalmente en la compra de productos para hacer las fumigaciones.

Sra. Macarena Pozo: Esa vi fumigación en particular consiste en la aplicación de guanos frescos en la tierra y temperatura, se aplica el guano en mesas generalmente lo han probado mucho en frutillas y tomates hace muchos años y con la aplicación del guano fresco, guano recién salido de los corrales guano de ave eso genera un aumento de temperatura en el suelo se cubre con polietileno y eso al generar ese aumento de temperatura lo que consigue es la muerte patógena de hongos patógenos que son nefasto para las plantas y la proliferación de hongos que no son patógenos o micro organismo en general porque hasta ahora lo que se hacía era fumigar con un producto que ya no está permitido que es bromuometilo eso mataba todo por parejo con esta vio fumigación lo que hacemos en bajar la carga de hongos malos y aumentar la carga de los que nos sirven y eso se hace de manera más natural el guano además tiene tremendas propiedades como para el aumento de materia orgánica de aporte de algunos nutrientes para los cultivos entonces es bastante bueno y en eso consiste generar la viofumigación que nosotros queremos que se empiece a implementar tenemos agricultores por ejemplo que tienen tomates en invernaderos y eso al final lo que hace es hacer que aumenten hongos que bajan a la raíz y que bajan la producción y que dañan las plantas, la hacer esta viofumigación permite hacer efectivamente el cultivo de solo poner tomate pero como con este corte de ciclo que se hace con la aplicación de guano debiera mantenerse baja la carga y no enferman las plantas, en eso consiste no es el uso de productos químicos para fumigar suelo y matar por parejo lo que haya.

Concejal García: Lo último, la otra vez nosotros tuvimos la oportunidad con el concejal Miranda ir a ver el sector de los terrenos de nuestra gente de Lo Gallardo y San Juan, bueno este

es un tema que a lo mejor no les da directamente si no que lo tenemos que hacer por la parte fiscalización ¿ustedes deben saber? Que el estero está interrumpido por malas prácticas que han hecho algunos vecinos en el sector ampliaciones de terreno y han ido achicando el sistema de agua, ustedes eso de alguna manera lo han presentado o lo han proyectado porque nosotros esto lo hicimos presente al departamento que corresponde esperamos hacer una nueva fiscalización respecto a eso porque incluso un señor hizo hasta un muro ahí como una represa y ha hecho más chico el caudal del estero, ustedes como unidad de trabajo técnica han hecho alguna presentación al respecto del tema.

Sr. Rodrigo González: al respecto se han hecho varias presentaciones incluso se ha asesorado a los agricultores para que también puedan presentar a través de ventanilla única el reclamo formal con la finalidad de que inspección vaya directamente y saque las multas correspondientes entendemos que es un caso muy complejo y también en una oportunidad estuvo presente el seremi de agricultura en donde también los agricultores le manifestaron ese problema que es el brazo que el río antiguamente tomaba con sus crecidas y hoy en día está interrumpido y es solamente el brazo que alimenta el estero San Juan y claramente hay un problema que hay que abordar, ellos tienen por las lluvias un problema más que nada con las crecidas se rebalsa el estero y se retrocede e inunda los campos cultivables.

Concejal García: Eso es todo yo por mi parte apruebo este proyecto porque lo conozco bien y se cómo han estado trabajando.

Sr. Rodrigo González: Un complemento igual, el municipio de San Antonio lleva más de 15 años trabajando conjuntamente con INDAP entonces igual hay una relación bien estrecha, hay un vínculo de largo plazo que se lleva trabajando en base a convenios con INDAP entonces también para el municipio es muy beneficio tener esta relación directamente con INDAP y seguir fortaleciéndolo.

Concejal García: En el sector del sur hay algún terreno que sea municipal, sabes porque estaba pensando porque nosotros lo habíamos conversado nosotros como municipio podemos sembrar alfalfa en algún terreno que sea... y existe algún terreno que lo podamos hacer aprovechando el cerco del lugar hacía el rio para el regadío y nosotros con tener ese sistema de alfalfa guardadito en caso de alguna emergencia futura o colaborar a lo mejor o venderla a otras comunas que a lo mejor la pudieran ocupar, lo digo por el caso que paso ahora en el sur ahora la alfalfa es oro.

Sr. Rodrigo González: Como usted plantea existe un terreno municipal que está ubicado en Lo Gallardo que son 18 hectáreas pero no las 18 hectáreas son cultivables se traspasó en comodato a la agrupación de agricultores de Lo Gallardo, ellos están haciendo uso de ese terreno y también son usuarios de prodesal, existe un terreno pero esta traspasado hay un terreno factible de que pueda ser cultivable actualmente no porque esta pasado en comodato a los agricultores por parte de la muni, por parte de la muni no es cultivable en estos momentos y hay un trabajo que está ahí haciendo Prodesal.

Concejal Miranda: Yo les felicito por la iniciativa tuve oportunidad de participar de una experiencia que fue bastante provechosa para este concejal, quiero seguir la línea del concejal García respecto al tema de Lo Gallardo - San Juan tan complejo porque quienes han invadido un poco el brazo el estero de San Juan que es paralelo a la calle prácticamente no es cierto e inclusive esta la empresa Lima que está tirando esos áridos que perjudica el trabajo de los agricultores que en tiempo de lluvia lo lamentable de esto es que les destruye el trabajo de años lo que significa la recuperación de esos suelos por tanto la comunidad que está hoy día perjudicando a esta agrupación de agricultores de Lo Gallardo - San Juan habría que tomar cartas más serias porque en el fondo no podemos tirar por la borda el esfuerzo y el trabajo que han hecho por muchos años o simplemente porque hay una crecida del estero que por intervención del hombre de forma irresponsable está perjudicando a quienes justamente viven de esto ahora en la ante penúltima lamina quisiera hacerle una consulta **404.279 (16,4= 10%)** eso es UF que equivale al 10% falto UF, eso era muchas gracias.

Concejal Jorquera: Un poco para el comentario que la gente este votando áridos a la orilla del río es un problema de nosotros que no hemos sabido fiscalizar nada más, es una labor fundamental más que Prodesal que podría sugerir es una responsabilidad nuestra y que no hemos cumplido nuestra función de fiscalizar y que durante años se le ha entregado terreno del río a particulares en beneficio propio y eso es una negligencia nuestra más que de los chiquillos del programa que pueden asesorar pero yo creo que hay que insistir a otro nivel en termino de los que tenemos que hacer cumplir realmente la función para lo cual estamos encomendados como municipio.

Concejal García: La consulta iba justamente a eso para complementar eso más lo nuestro y elevar los documentos donde corresponden.

Concejal Jorquera: Usted tiene su labor fiscalizadora concejal.

Rodrigo Gonzalez: Tanto el municipio como los concejales lo pueden hacer directamente al ministerio de medio ambiente.

Concejal Meza: Felicitar a Rodrigo por el trabajo desde la secpla ha desarrollado junto no tan solo en esta área con Macarena con nuestro amigo Francisco Vásquez felicitarlo en realidad yo conozco el trabajo que han estado desarrollando Macarena hace ya no es la primera vez que está sentada aquí exponiendo y que bueno que se haya sumado un hombre de experiencia en el rubro de la administración pública sobre todo en el tema que es bien complejo trabajar con los sectores rurales pero entretenido a la vez uno de los desafíos que usted lo tiene arraigado y para que decir Macarena Felicitarlos y un equipo que a través de Rodrigo también con la secpla se puede fortalecer este tremendo trabajo estar con ustedes apoyándolos en lo que uno pueda y colaborarles desde ya, así sumarme a este compromiso de apoyar esta extensión de este convenio.

Concejal Jorquera: Sometemos a votación el convenio INDAP – IMSA de ampliación de este convenio durante el mes de mayo y junio 2015 por un valor de \$404.279 concejal Rojas.

ACUERDO N° 112 S.O.13/2015: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES PRESENTES EN LA SALA, APRUEBAN EXTENSIÓN CONVENIO INDAP-IMSA PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA PRODESAL EN LOS MESES DE MAYO JUNIO CON UN APOORTE DE INDAP \$4.042.784 (164.16 UF) Y UN APOORTE MUNICIPAL \$404.279 (16,4= 10%)

Quinto punto aprobación de traspaso de implementos de medición e insumos a través de comodato precario a cooperativa campesina Valle de Cuncumén expone Don Rodrigo.

Sr. Rodrigo Gonzalez: Dar a conocer a ustedes una propuesta de traspaso de implementos y medición e insumos a la Cooperativa Valle de Cuncumén Ltda., me acompaña don Alejandro Infante quién es el presidente de la cooperativa a ustedes se les hizo llegar a través de correo electrónico una minuta de resumen del trabajo que se ha venido desarrollando por parte de la unidad de desarrollo rural de la secpla con la cooperativas de un comienzo para activarlas en el marco del proyecto regadío Cuncumén, en esa minuta salen muy resumidos los puntos y los temas que hemos tratado hasta el momento y esta instancia de presentarles esta propuesta que es con el objetivo de poder dotar de implementos e insumos a la cooperativa adquirido a través del programa transferencia tecnológica sector sirvo agropecuario de la comuna de San Antonio que se ejecutó del año 2009 hasta el 2012 código bip 359.301-0 que permita a la organización generar una vinculación de carácter técnico con sus asociados como es una organización que se reactivó desde hace mucho tiempo hoy en día no cuentan con implementos que le permitan de una u otra forma generar un trabajo de carácter técnico con sus asociados y la propuesta que nosotros tenemos a través de estos implementos que se adquirieron a través del programa transferencia tecnológica es poder traspasar a través de comodato una estación meteorológica que en la minuta que se les hizo llegar esta el detalle técnico de ella en este caso son los implementos de medición 3 tensiómetros que permite poder detectar el nivel de sequedad del suelo para poder establecer el riego correspondiente de distintas medidas de 30 y 60 cms corresponde a insumos de riego que es una bomba eléctrica dos rollos de cinta y 100

conectores de cinta, 100 conectores de planza y 100 cromit que permitan establecer sistema de regadío.

Propuesta



Ítem	Cantidad	Nombre
Instrumentos de medición	1	Estación meteorológica.
	3	Tensiómetros 30cm
	3	Tensiómetros 60cm



Propuesta



Ítem	Cantidad	Nombre
Insumos de Riego	1	Bomba Eléctrica
	2	Rollos Cinta de riego
	100	Conector Cinta
	100	Conector Planza
	100	Gromit Goma



En la propuesta de poder pasar estos instrumentos en comodato solamente corresponderían los implementos de medición los insumos como productos intangibles no corresponderían

traspasarlos porque tienen un periodo de uso determinado en cambio la estación meteorológica si tiene un uso más prolongado y también a nosotros a través de este comodato nos permitiría poder contar con todos los datos meteorológicos que se puedan recabar en esta estación.

Como complementar también la estación meteorológica que si ustedes aprueban en esta ocasión va hacer con una finalidad técnica en donde existe un trabajo actualmente con el Instituto Nacional Desarrollo Investigación Agropecuario que permite poder establecer esta estación meteorológica en el campo y poder conectarla al sistema de internet de una red de estación meteorológica a nivel nacional que permitiría a los agricultores poder acceder directamente a través del internet de los datos meteorológicos que puedan recabar en esta estación, quiero dejar con ustedes también a don Alejandro Infante para que él les pueda transmitir también las intenciones de la cooperativa.

Sr. Alejandro Infante: Buenas tardes, la cooperativa es del año 1962 que por el motivo en el momento de verlo de desactivo y quedo dentro del ministerio de economía quedo activa esta cooperativa el ministerio de economía nos instruyó como rescatarla como hacerla funcionar, la intención de esta cooperativa es agrupar a los futuros regantes que van hacer beneficiados por el proyecto de riego que va a desarrollar el ministerio de obras públicas de Cuncumén cosa que son como 200 beneficiarios con el proyecto de riego de esos 200 beneficiarios son 195 pequeños agricultores con predios chicos que van a necesitar mucha ayuda justamente de esta cooperativa para poder hacer uso de buena forma del proyecto de riego, en este momento en la cooperativa ya se modificaron los estatutos y fueron aprobados la modificación, se hizo la publicación de los estatutos en el diario oficial y ahora estamos a la espera de hacer la inscripción en el registro de comercio de la cooperativa para obtener nuevamente el Rut y ay empezar a operar y funcionar normalmente con esta cooperativa, tiene 57 socios en este momento la cooperativa la gran mayoría son socios de aquella época esta cooperativa llego a tener 500 socios de esos quedan como 60 vivos el resta ha ido falleciendo, así que se le está inyectando nuevos socios gente joven y queremos echarla andar lo más rápido posible nos ha costado un poco por el tema de recursos cuesta obtener recursos pero con la asesoría de secpla estamos viendo como bajarle recursos a la cooperativa para poder

tener maquinaria y otros implementos para poder ayudar a los futuros socios, si me permite presidente hacer un tema nada que ver es referente al tema del agua nos preocupa tremendamente el tema del río Maipo, el río Maipo lo que corresponde a San Antonio no tiene la junta de vigilancia, Melipilla se opone hacer la junta de vigilancia con San Antonio pero necesitamos urgente toda la comunidad de San Antonio tiene que tomar conciencia de que hay que ver como se forma la junta de vigilancia, como se destraba esta junta de vigilancia para poder asegurar el agua de San Antonio porque en la tercera exhibición del Maipo está el agua para beber de todo el Litoral, está el agua industrial y esta el agua agrícola por lo tanto si no hacemos nada el Maipo en 10 años más debiera estar seco y para que no nos pase lo que paso en el río Aconcagua que todos decíamos nunca se va a secar se secó, el Maipo hay que cuidarlo con sus tres secciones para poder el día de mañana coordinar el tema del agua sino... se iba hacer una reunión con la gente de Melipilla lamentablemente la diputada Denis Pascal iba a citar a esta reunión que debieran participar los senadores y diputados, alcaldes, concejales y consejeros regionales pero por algún motivo fracaso, no se hizo pero si instarlo a ustedes hacer esta reunión es urge formal la junta de vigilancia en la forma de asegurar el agua.

Concejal Jorquera: Don Rodrigo no tenemos en lo formal el convenio la van hacer después o está redactado porque parece que no está en la información que nos mandó.

Rodrigo Gonzalez: El conducto regular lo primero es tener la aprobación por parte de ustedes para avanzar en la redacción del comodato.

Concejal Jorquera: Pero después no van a traer el convenio de nuevo eso es lo que decía yo porque estamos aprobando y no sabemos los plazos, no sabemos los montos, solamente esto o aprobamos el convenio que venga pero tiene que haber un convenio, un comodato redactado con tiempo, plazo, aprobamos sobre la marcha todo para que después no vengan de nuevo con el convenio con la confianza.

Sr. Rodrigo Gonzalez: Con la confianza y después se ve en la

comisión que corresponda y preliminar se les puede hacer llegar a sus correos electrónicos.

Concejal Jorquera: El objetivo es agilizarlo no complicarlo si lo aprobamos en completo y con la confianza que aprobamos el convenio porque estamos aprobando el comodato con el convenio incluido, el Sr. Christian Ovalle mencionaba una estrategia en relacionado a lo que estaba hablando nuestro invitado.

Sr. Christian Ovalle: En realidad en cuanto a la consulta que hace don Alejandro Infante efectivamente es un tema extremadamente sensible que estamos a exporta de temas críticos si no tomamos las resoluciones y los empoderamientos a través de las voluntades políticas de los distintos sectores porque efectivamente la figura que menciona Alejandro de Melipilla es un tema que no es de ahora sino que es desde hace un tiempo ya por lo tanto yo invito a la gente de Cuncumén a través de la unidad técnica para que formemos una estrategia en común para después ser presentada al concejo porque efectivamente lo que ha dicho el sr. Infante es buscar las voluntades políticas de poder apoyar este problema que si nosotros no actuamos rápidamente digamos en el futuro va a tener serias complicaciones para el agua de la zona.

Concejal Jorquera: Es compleja la guerra del agua que vamos a tener más adelante.

Concejal Meza: dentro de lo que hablaba el sr. Infante respecto al tema Hídrico entiendo así como vino el otro día la comisión de medio ambiente a exponer don Pablo Pinto entiendo que habría estado conversando con usted o mal me equivoco a lo mejor sobre una propuesta de reutilización de agua a través de unas máquinas que están siendo implementadas en otras partes que recupera y a través de unas membranas transforma el agua de río en potable 100% entonces fue con el comité de agua que puedo haber conversado con la PR puede haber sido.

Concejal Jorquera: Don Alejandro estaba comentando con el Sr. Ovalle no sé si será factible que usted lo coordine con el sr. Ovalle

y con el alcalde que ustedes nos vengan a exponer lo que está pasando en Cuncumén y cuál es la proyección y la visión que ustedes tienen como cooperativa, no sé yo creo que es un tema interesante por lo que estamos hablando por lo que viene yo creo que hay que darle valor a lo que se está peleando porque hace rato estamos peleando y no hemos llegado a un muy buen sistema de campo y yo creo que es importante que ustedes pudieran venir como cooperativa a exponernos sobre lo que está pasando en el avance y la visión que ustedes tienen, me gustaría que se coordinaran nunca se ha expuesto además si bien es cierto secpla nos ha informado pero sería bueno cuál es su visión directa como cooperativa, proyecto, lo que está pasando y la proyección que ustedes tienen de toda esta problemática del agua que nos está afectando bastante.

Sr. Alejandro Infante: Referente al proyecto de riego, el proyecto de riego está por finalizar en mayo el estudio de ingeniería se está hablando de diez a once millones el proyecto de riego esta priorizado por el comité de ministro el proyecto fue priorizado el año pasado en la sesión de los ministro que integran la comisión de riego por lo tanto el siguiente paso es la licitación de la ejecución y le pediría a todos ustedes que conversen con sus respectivos partidos para que nos apoyen que ahora este proyecto se concrete.

Concejal Jorquera: Esa es la idea que nos exponga lo antes posible cual es la visión que ustedes tienen y en lo que podemos colaborar nosotros como municipio también coordinamos la fecha con secpla, Sres. Concejales los invito a votar el punto 5 como se indica y también aprobar redacción del comodato correspondiente para que no vengan nuevamente a exponerlo acá al concejo ¿Les parece? Concejal Rojas.

ACUERDO N° 113 S.O.13/2015: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES PRESENTES EN LA SALA, APRUEBA TRASPASO IMPLEMENTOS MEDICIÓN E INSUMOS A TRAVÉS DE COMODATO PRECARIO A COOPERATIVA CAMPESINA DEL VALLE DE CUNCUMÉN LTDA.
--

Antecedentes: 1) Consta en Archivo de SECPLA.

Aprobación de contratación que supera las 500 UTM para las siguientes obras como se indica en la tabla.

Sr. José Luís Farias: En este momento corresponde solicitar la aprobación de contratación de obras que supera las 500 UTM de 5 proyectos que han sido ingresados los cuales han sido en la comisión del 27 de abril al información fue enviada por correo electrónico y además las hoja la reenviamos la otra vez, los proyectos son cierre perimetral club deportivo el Cóndor es una obra cuyo monto asciende a los M\$25.000 es una obra FRIL, la siguiente obra es la construcción plaza la instalación de maquinaria de ejercicios Los Nogales Llo-Ileo alto y la construcción del área de juego y plazoleta Colinas II Llo-Ileo alto comuna de San Antonio, este es un proyecto que contiene dos obras un convenio que trae dos obras en sí igual tenemos que tratarla como una sola y su monto asciende a los M\$49.405 es una obra financiada por la subsecretaría del delito del ministerio del interior desarrollo y seguridad pública, la siguiente obra viene en la misma obra de financiamiento y es la construcción de la plaza instalación de maquinarias de ejercicio en Las Acacias Llo-Ileo alto comuna de San Antonio y construcción plaza de maquinarias y ejercicio Viuda 6 Llo-Ileo alto y su monto asciende a los M\$50.000 y fracción, la otra obras es la sede sindicato panificadores de San Antonio por un monto de M\$57.235 financiamiento del FRIL, lo último es la construcción del nuevo establecimiento escuela San José de Calazans por un monto de M\$369.927 y un financiamiento mixto delo FNDR y del ministerio de educación esas son las 5 obras que se solicita su aprobación.

Concejal Núñez: En efecto lo vimos como señalaba José Luís con mayor detalle por supuesto, señalar que el punto 5 porque seguramente mucho se estarán haciendo la pregunta es una obra que quedó inconclusa que de acuerdo a distintas propuestas municipales para darle continuidad a esa obra no fueron aceptadas por el ministerio en su minuto y solo ha aceptado esta vía con los estándares que ellos exigen del punto de vista de la constructibilidad, los 5 puntos fueron revisados estaba justamente presente nuestro actual presidente de concejo y el concejal Ricardo García tomamos el acuerdo de aprobar los 5 puntos señalados.

Concejal Hinojosa: este muro es lo que estaba pendiente del Club Cóndor.

Sr. José Luís Farias: Falta por ejecutar el de contención y el cierre perimetral que hoy día es cierre de latas con eso debería quedar okey el tema del Cóndor, está en la aprobación de bases en proceso.

Concejal Jorquera: Procedemos a votación de aprobar la contratación que supera las 500 UTM como indica los 5 puntos, concejal Rojas.

ACUERDO N° 114 S.O.13/2015: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES PRESENTES EN LA SALA, APRUEBAN CONTRATACIÓN QUE SUPERA LAS 500 UTM DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

1.- REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL CLUB DEPORTIVO EL CONDOR, SAN ANTONIO

CODIGO BIP: 30380671-0
FINANCIAMIENTO FRIL
MONTO OBRA \$25.000.000

DESCRIPCIÓN. CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL DE LOS DESLINDES NOR-PONIENTE Y SUR-ORIENTE DEL C. D. EL CÓNDOR DE PLACILL, 49,50m app DE MURO DE CONTENCIÓN Y 171,00mapp DE CIERRO DE HORMIGÓN VIBRADO.

2.- CONSTRUCCIÓN PLAZA E INSTALACIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS LOS NOGALES. LLO-LLEO ALTO COMUNA SAN ANTONIO Y CONSTRUCCIÓN ÁREA DE JUEGOS Y PLAZOLETA COLINAS II, LLO-LLEO ALTO COMUNA DE SAN ANTONIO.

CODIGO BIP: BEPR 13-RE-43
FINANCIAMIENTO SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO - MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

MONTO AMBAS OBRAS: \$49.405.208

CODIGO MERCADO PUBLICO: 2758-17- LP15 (APERTURA 12-05-2015).

DESCRIPCIÓNMEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE MOBILIARIO, ILUMINACIÓN, MÁQUINAS DE EJERCICIOS, JUEGOS INFANTILES, ÁREAS DE CIRCULACIÓN.

3.- CONSTRUCCIÓN PLAZA E INSTALACIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS LAS ACACIAS, LLO-LLEO ALTO COMUNA DE SAN ANTONIO Y CONSTRUCCIÓN PLAZA E INSTALACIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS VIUDA VI, LLO-LLEO ALTO.

CODIGO: BEPR14-RE-62

FINANCIAMIENTO: SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO - MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

MONTO AMBAS OBRAS: \$50.000.037

CODIGO MERCADO PÚBLICO: 2758-14-LP15 (APERTURA 12.05.2015)

DESCRIPCIÓN: MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE MOBILIARIO, ILUMINACIÓN, MÁQUINAS DE EJERCICIOS, JUEGOS INFANTILES, ÁREAS DE CIRCULACIÓN.

4.- CONSTRUCCIÓN SEDE SINDICATO DE PANIFICADORES SAN ANTONIO

CODIGO: 30373223-0

FINANCIAMIENTO: FRIL

MONTO AMBAS OBRAS: M\$ 57.235

DESCRIPCIÓN: DEMOLICIÓN DEL ACTUAL EDIFICIO, Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA SEDE EN UNA SUPERFICIE DE 110.30 m2 EN ALBAÑILERÍA CONFINADA ENTRE VIGAS Y PILARES. RECINTOS: SALA REUNIONES, OFICINA COCINA Y SSHH.

5.- CONSTRUCCIÓN NUEVO ESTABLECIMIENTO ESCUELA SAN JOSÉ DE CALASANZ

CODIGO: 20191423-0

FINANCIAMIENTO: FNDR - MINEDUC

MONTO: M\$369.927 (M\$114.734 MINEDUC / M\$261.378 FNDR)

DESCRIPCIÓN: CONSISTE EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA ORIGINAL, INICIANDO DESDE EL ESTADO ACTUAL EN QUE ÉSTA SE ENCUENTRA. PARA INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN ES NECESARIO VERIFICAR EL PROYECTO APROBADO V/S LA SITUACIÓN REAL DE TERRENO.

Antecedentes: 1) Consta en Archivo de DOM.

Concejal Jorquera: El punto 7 presentación Ley del Lobby, expone nuestro asesor jurídico don Francisco Ahumada.

Sr. Francisco Ahumada: A petición del sr. Alcalde incluyo en la tabla este tema porque muchas de estas normas son bien generales y más que entrar en el tema general de la ley es referirse a temas específicamente particulares a fin de que ustedes tengan conocimiento porque esta ley también les afecta y de alguna u otra manera ir tomando las prevenciones y saber cómo actuar a futuro desde ya hago presente que esta ley ha tenido una transigencia diferida y que incluso para los alcaldes, concejales, directores de obras y secretario municipal que son a quienes afecta específicamente esta norma en el ámbito del municipio solo se empieza a regir el 28 de agosto del presente año por lo tanto todavía hay tiempo, la verdad que es difícil todavía poder colocarnos en casos particulares porque no hay obviamente jurisprudencia pero si uno puede tener ciertos parámetros.

¿Qué es el lobby?

El lobby es aquella gestión o actividad remunerada ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos conforme a la ley respecto de los actos y decisiones reguladas en la misma.

Se considera lobby las reuniones con autoridades o funcionarios para intentar obtener las siguientes decisiones:

Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.

Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.

Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.

Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la autoridad.

Toda reunión cuyo objeto no sea influir en la autoridad en el marco de la adopción de decisiones y actos señalados en la ley, no deberán registrarse como actividad de lobby o gestión de interés particular.

Definiciones

Gestión de Interés particular

- Aquella gestión o actividad no remunerada ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender, o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos conforme a la ley respecto de los actos y decisiones reguladas en la misma.

Audiencia o reunión

- El acto de oír en la cual el sujeto pasivo de lobby recibe a un lobista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual por medio de una video conferencia audiovisual, para tratar alguna de las materias reguladas en la ley, en la oportunidad y modo que disponga el sujeto pasivo.

Sujetos activos

- Quienes realizan gestiones de lobby o gestión de interés particular ante los sujetos pasivos establecidos en la ley.

Sujetos pasivos

- Las autoridades y funcionarios frente a los cuales se realiza lobby o gestión de interés particular, los cuales deben cumplir deberes de registro y transparencia que establece la ley.

Autoridades a las que se les aplica

- ❑ Ministros, Subsecretarios, Jefes de Servicio, Directores Regionales, Intendentes, Gobernadores, Seremis, Embajadores, Jefes de Gabinete y personas que tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes las tengan.
- ❑ **CORES, alcaldes, concejales, secretarios de CORE y municipales, DOM.**
- ❑ Contralor y Subcontralor.
- ❑ Presidente, Vice y consejeros del BC.
- ❑ Diputados, Senadores, Secretarios Generales y asesores legislativos.
- ❑ Fiscal Nacional y fiscales regionales.
- ❑ Director CAPJ.
- ❑ FFAA, Carabineros y PDI: Comandantes en Jefe y encargados de adquisiciones.
- ❑ Otros: Autoridades del Consejo para la Transparencia, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Consejo Nacional de Televisión, Paneles de expertos eléctricos y concesiones, entre otros.

Derechos de los lobbistas y gestores de intereses particulares

- ❑ No hay obligación para la autoridad o funcionarios de conceder las audiencias solicitadas.
- ❑ Existe un deber de igualdad de trato a los que soliciten audiencias sobre la misma materia. Es decir, si a una persona u organización se le concede una reunión sobre una determinada materia, y yo solicito una audiencia sobre la misma materia, se afecta este deber, si a mi no se me concede.
- ❑ La autoridad o funcionario podrá negar las audiencias cuando sus solicitudes no cumplan con los requisitos establecidos en la ley y reglamentos.
- ❑ Se debe tratar con respeto y deferencia, dando tiempo adecuado para exponer sus peticiones.
- ❑ Las autoridades y funcionarios a los que se les solicite una reunión pueden encomendar la reunión a otro sujeto del mismo organismo.

Obligaciones de lobbistas y gestores de intereses particulares:

- ❑ Proporcionar información al momento de solicitar audiencia:
- ❑ Individualización de quienes solicitan y asistirán: nombre completo, RUT y medio de contacto.
- ❑ Individualización de a quiénes representan: Nombre y RUT + razón social o nombre de fantasía, descripción de giro y actividades, domicilio, representante legal, naturaleza de la persona jurídica y nombre de personas que integran directorio.
- ❑ Si perciben o no remuneración por realizar dichas gestiones ante la autoridad.
- ❑ Materia y decisión que se pretende obtener.
- ❑ Dar más info adicional si la autoridad la pide (hasta 10 días hábiles de realizada la audiencia y responder hasta 5 días hábiles)
- ❑ En ningún caso información confidencial o estratégica.

En la práctica, se creará un Registro de agenda pública:

Registros de carácter público, en los cuales los sujetos pasivos deben incorporar la información establecida en el artículo 8° de la Ley.

- ❑ **1)** Las audiencias y reuniones sostenidas y que tengan por objeto el lobby o la gestión de intereses particulares respecto de las decisiones que se señalan en el artículo 5°.

En dichos registros se deberá indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, a nombre de quién se gestionan dichos intereses particulares, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, si se percibe una remuneración por dichas gestiones, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada.

El que, al solicitar reunión o audiencia, omitiere inexcusablemente la información señalada en el inciso anterior o indicare a sabiendas información inexacta o falsa sobre tales materias, será sancionado con multa de diez a cincuenta unidades tributarias mensuales, sin perjuicio de las otras penas que pudieren corresponderle.

- ❑ **2)** Los viajes realizados por alguno de los sujetos pasivos establecidos en esta ley, en el ejercicio de sus funciones. Deberá publicarse en dicho registro el destino del viaje, su objeto, el costo total y la persona jurídica o natural que lo financió.
- ❑ **3)** Los donativos oficiales y protocolares, y aquellos que autoriza la costumbre como manifestaciones de cortesía y buena educación, que reciban los sujetos pasivos

establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones.

En dichos registros deberá singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.

Se exceptuarán de esta obligación aquellas reuniones, audiencias y viajes cuando su publicidad comprometa el interés general de la Nación o la seguridad nacional.

- ❑ La información contenida en los registros a que se refiere el artículo 7° será publicada y actualizada, al menos una vez al mes, en los sitios electrónicos a que hace referencia el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública. (Portal de Transparencia)

Infracciones y sanciones

- ❑ Los alcaldes, concejales, directores de obras municipales y secretarios municipales que incurran en alguna de las infracciones a la falta de registro o publicación en el portal (artículos 15 y 16 de la Ley) serán sancionados por la Contraloría General de la República conforme a lo dispuesto en dichas normas. (Artículo 17).-

Sanción Apelable ante la I. Corte de Apelaciones.

Entrada en vigencia diferida

- ❑ Consejeros/as regionales
- ❑ Alcaldes/as
- ❑ Concejales/as
- ❑ Secretarios/as ejecutivos/as de los Consejos Regionales
- ❑ Directores/as de obras municipales
- ❑ Secretarios /as Municipales

28 de Agosto de 2015

Ejemplos

- ❑ Reunirse con un alcalde para dar un punto de vista, o el de la organización que se representa, sobre el Plan Regulador que debe adoptar.
- ❑ Reunirse con un concejal en un café y expresar un punto de vista, o el de la organización que se representa, sobre una ordenanza que el Concejo va a adoptar.

En general trate de hacer una exposición bien breve, se le remitió a ustedes Sres. Concejales no solo la presentación sino que también la ley y el reglamento para que lo puedan tener y si hay alguien en este momento alguna consulta podemos tener algún par de minutos.

Concejal García: Que sucede cuando estemos en la fecha próxima, esto desde esa fecha en adelante se comienza el proceso de análisis y que pasa si por ejemplo uno tuvo una reunión por poner un ejemplo hoy yo tengo una reunión con una determinada persona y que necesita hacer un trabajo respecto una modificación del uso de suelo y resulta que eso se tiene que votar posterior al 28 ¿Hay que entregar un informe también? Claro pero la reunión se hizo antes pero va involucrada dentro del proceso del 28 en adelante.

Sr. Jurídico Francisco Ahumada: Lo que pasa que esa es la conclusión de todo un proceso pero aquí la norma de derecho público rigen (inapto) que se llama o sea del momento de su vigencia en este caso es del 28 de agosto por lo tanto antes del 28 de agosto porque después contraloría tuviera una interpretación absolutamente distinta que es muy difícil significa que del 28 de agosto solamente desde ese día ustedes tienen que incorporar o tener su agenda y en este registro todas las acciones que ustedes hagan que sean solicitadas principalmente y ahí tener el cuidado de todas aquellas que ustedes puedan realizar durante el mes que sean no solicitadas como volvíamos al ejemplo del café, del restaurante ahí si uno podría incorporarlas porque esto se va a tener tiempo en esta que podrían salir en el camino porque la información tiene que estar publicada una vez al mes por lo tanto claro las que se solicitaron no están y las que ustedes puedan tener en el camino se incorporan y al final de mes ustedes la van a tener registradas pero en definitiva es desde el 28.

Concejal Jorquera: Le hice una sugerencia a don Christian para que la exponga don Christian por favor.

Sr. Christian Ovalle: Conversaba con don Jorge en relación a esta ley que empieza en vigencia a partir del mes de agosto a

pesar que no se ha establecido un formato, una ficha un modelo, construir una aplicación nuestra como municipalidad y que pueda ser revisada por este pleno concejo de tal manera que eso permita a los concejales una aplicación me refiero de software de tal manera de ir ordenando este tema para poder después subirlo porque esto va a ver que subirlo a la transparencia entonces si no hay un formato van a llegar distintos formatos y pudiera pasar a propósito de la cantidad de requerimientos que tenemos los funcionarios municipales sobre el tema de la transparencia que existan ciudadanos que efectúen sus solicitudes de transparencia respecto al actuar del alcalde y de los Sres. Concejales y por supuesto eso va a permitir obviamente aminorar el trabajo que tienen que contestar después los concejales o los respectivos secretarios de los concejales que van a tener que estar permanentemente preocupados de esta figura.

Concejal Jorquera: Muy válida su apreciación sr. Ovalle para que lo vallan implementando ya ir tomando algunas ideas.

Concejal Hinojosa: Francisco dentro de toda esta normativa nueva de la Ley del Lobby los concejales somos concejales siempre por resolución las 24 horas del día y por eso vamos a tener distintos contactos con empresarios que pasa Francisco fuera de nuestras horas de concejal y esto es en la viveza de algunos actores políticos que también se puede prestar y en mi función pública y no como concejal y no como funcionario del servicio del estado me toca todos los días reunirme con empresarios, visitar empresarios, visitar empresas y algunos más que me imagino como hay muchas malas intenciones pueden decir el concejal Hinojosa iba saliendo de tal empresa y yo estaba cumpliendo mi función como funcionario ¿Cómo se interpreta eso?.

Sr. Jurídico Francisco Ahumada: O sea si uno lo mira va hacer un ejercicio práctico, la verdad que eso va a generar de alguna forma una especie de acreditación caso a caso porque efectivamente aquí lo que se señala como concejal primero se van a descartar todas aquellas solicitudes que se hagan con tiempo porque van a quedar registradas y en las otras que serían en este caso concreto ahí uno va a tener en principio incorporar las que... uno tiene la obligación de incorporar aquellas que se pudieran generar como lobby digamos no se incorporaron pero se tuvo una



audiencia o se tuvo una reunión particular pero las que uno no en casos concreto por eso este va hacer un caso concreto uno las va a tener que incluir ahora sabemos que siempre se puede generar este inconveniente de que mire estaba acá pero ahí uno va a tener que decir esto fue en labores si se hace la consulta esto fue en labores particulares en mi carácter de funcionario y ahí uno podrá decir con la agenda como funcionario tratar de acreditar en el caso se pueda discutir porque no se cumplió pero obviamente ahí ya se va a tener que ver el caso a caso y ahí yo creo que vamos a tener bastante jurisprudencia de contraloría porque se van a empezar a generar estas discusiones, acusaciones, presentaciones respecto a este tema pero lo lógico es que hay uno pueda diferenciar y pueda decir esta fue una actividad como concejal aunque haya sido no solicitada y yo la voy a incorporar y la otra es obviamente estar tranquilo y decir que son materias de otras actividades.

Concejal Jorquera: Además don Francisco estamos viendo con don Christian dentro de las autoridades que se les aplica y dice entre otros es un tema donde se cumplen dos funciones hay que poner todo, todo y evitar cualquier tipo de problemas para no estar respondiendo oficios, fotos, hay que transparentar todo.

Sr. Jurídico Francisco Ahumada: Claro pero ahí siempre hacer la distinción de que el sujeto obligado es el concejal entonces ustedes tienen una doble función y pueden recibir a alguien eso no debiera ser considerado como lobby y también volvemos a cuales son los objetivos del lobista o sea representar un interés particular y tener una reunión con ese objeto pero si no está dentro de eso yo no lo señale pero está dentro del artículo 6 de la ley cuales son todos aquellos que no se comprenden como lobby y ahí hay varios de estos ejemplos que uno podría decir mire es una conversación, esto es una solicitud de informaciones, estos están pidiendo antecedentes y eso obviamente no es lobby pro eso también hay que concentrarse que es lo que se entiende por lobby y ahí hacer esta especie de registro.

Concejal Jorquera: Hay que leer la ley y sabérsela, gracias don Francisco

V.- ENTREGA DEL ARTÍCULO 8° Ley 18.695

VI.- ENTREGA DEL ARTÍCULO 55° Ley 20.742 "Solicitud de Información Pública"

VII.- INFORME DE COMISIONES

**Comisión Desarrollo Territorial.
Comisión de Educación
Comisión de Deporte
Comisión Desarrollo Económico
Comisión Cultura y Turismo
Comisión Salud y Medio Ambiente**

Concejal Meza: El otro día usted también participo de la comisión de salud y medio ambiente junto al concejal García, Rojas, más la dirección de la DIMAO y la empresa FENIX de las áreas verdes encargada de su mantención y además de la presentación de un sistema de recuperación de aguas de unas maquinarias que se está utilizando en algunos lugares para recuperación de las aguas en los establecimientos educacionales como propuesta suya también de los establecimientos de salud.

Cosa de poder lograr por una parte el tema de tener los informes de la DIMAO que van estrecha relación aquellos árboles que están necroso en la plaza de Llo-lleo y que pueden revestir en algún minuto peligro para los transeúntes porque están colindantes con la calle Providencia

Y en el caso de la propuesta hídrica en su minuto se acordó el trabajo con la DIMAO y posterior presentación al concejo municipal de esta iniciativa.

Comisión Desarrollo Social

Concejal Rojas: Quiero referirme al tema de la comisión social que no se encuentra el presidente dela comisión y me pidió por favor que diera cuenta de un par de reuniones que se hicieron, el lunes se citó a reunión a desarrollo económico donde estuvieron presente los profesionales de recursos materiales la Sra. Mariela

Viera y don Diego Hermosilla por el tema de los kioscos de Lauro Barros tomándose en consideración que pudiese irse a terreno el día martes 5 nos reunimos con algunos inspectores y la Sra. Mariela Viera más el concejal presidente de la comisión y quién les habla dando lectura a carta (quedara registrada en el audio), quedado relativamente solucionado lo de los kioscos.

Respecto a la comisión cultura el viernes 8 hay talleres formativos literarios, coro puerto de San Antonio, concierto de música y poesía todo esto en el Centro Cultural, lo demás (quedara registrado en el audio).

El día de ayer se premió a los hijos ilustres don Miguel Díaz Alvarez y la Sra. Olga Fernández, Ciudadanos distinguidos don Luís Yáñez Caceres y la Sra. Amelia Núñez, y como personaje típico don Eduardo Barraza, cantero de la localidad de Lo Gallardo.

Concejal Jorquera: Lo último pedirle al director secpla que nos informe como se está llevando a cabo lo del edificio consistorial, insisto que nosotros necesitamos este año a más tardar el próximo tener ya las bases sólidas de un nuevo edificio municipal que albergué a todos los funcionarios unidos a este 120 años que tenemos ya como comuna y municipio tener un edificio unificado para la mejor atención de los funcionarios para ellos y para el público de San Antonio se requiere.

Comisión Administración y Finanzas

VIII.- CORRESPONDENCIA

IX.- VARIOS

Concejal Núñez: Yo quiero solicitar o exigir fiscalización en la zona de San Juan urbano por dos temas concretos uno por los ruidos molestos asumiendo que es una zona que está en el plano regulador como zona industrial por lo tanto nos permite este tipo de instalaciones que generan ruido pero eso no significa que sobrepase normas exigibles por la ley en temas medio ambientales ahí hay una planta de cemento, una planta trituradora que ya en las noches es tremendamente molesto para los vecinos por el

golpeteo que significa este tipo de funcionamiento sin perjuicio de que esta fiscalización incluya los resguardos que tiene esta planta en términos de la polución, los vecinos reclaman que los techos, las ropas todo está lleno de polvo tema que no debería suceder en una planta de este tipo de naturaleza.

Lo segundo que está relacionado con lo mismo y que no es tanto en el día porque en el día no se nota pero en la noche a pesar de que hay un reductor de velocidad que es un lomo de toro justamente los camiones que hacen el proceso de transferencia de carga desde la planta hacia la ciudad ya sea por los desembarques, especialmente los que pasan vacíos la velocidad genera un tremendo ruido a los vecinos porque no respetan los lomos de toro y por lo tanto los vecinos prácticamente ya no pueden dormir en el sector poblacional de San Juan urbano y es por eso que señalo específicamente y casi constatado por los vecinos del sector guarda relación con los trabajos que se relacionan con la planta de cemento.

Concejal Jorquera: Le estaba preguntando al asesor jurídico y dice que corresponde a la dirección de salud pero nosotros podemos verlo a través de medio ambiente y oficio que puede hacer el alcalde coordinar para que se oficie los efectos lo otro sería bueno coordinar con los vecinos y que vinieran a exponer el caso acá yo creo que es importante para que sea público también se omite muchas veces.

Concejal Meza: Muy emocionado y conmovido con una historia que me presenta la Sra. Edith que es dirigente de un club de rayuela y además que es vecina que ha hecho sentir su inquietud respecto a través de cartas al alcalde a través de distintas formas con la dirección de obras ha hecho ingreso de la solicitud a través de la ventanilla única, ocurre que colindante a su vivienda se instaló hace un tiempo de manera provisoria con una patente provisoria pro lo que ella tiene conocimiento una distribuidora de gas en su sector producto de lo mismo es colindante con su cocina y vivienda en estas casas pareadas y el ruido constante de cuando sacan y depositan, cuando acopian los balones de gas de igual forma ha hecho sentir esa situación en las diferentes instancias aquí municipales porque además emana demasiado gas el olor a gas no sé si se cumple o se ha cumplido con los estándares exigidos por la norma respecto a esta situación,

solicitar por su intermedio no sé si es factible y así lo puedan y el resto de los concejales poder escuchar muy brevemente la situación de la vecina, será posible presidente.

Concejal Jorquera: Me dice el asesor jurídico que para adelantar un poco en el caso anterior del concejal Núñez debiéramos hacer los oficios correspondientes para que medio ambiente en coordinación con la dirección de salud puedan hacer las fiscalizaciones correspondientes con un oficio del alcalde.

Concejal Meza: Están enviadas las cartas con los antecedentes, las fotos.

Sra. Edith: Fue la Srta. Graciela a visitarme a mi casa y al vecino de al lado y ella me pidió antes de irse que le recordará al alcalde porque le dije que iba a tener una audiencia con el alcalde la tuve en la casa amarilla y me dice dígame al alcalde que si puede mandar alguien de renta y de inspección y el alcalde como que lo tomo a la rápida, me converso bien rapidito, no pude explayarme como yo deseaba hacerlo y quedo de hacer todo lo habido y por haber pero no resulto esto fue el mes pasado pero mi situación es de que llego el caballero ahí, yo no sabía porque estaba construyendo tanto más encima la casa eso se les da a las casas sociales y está permitido construir hasta cierta altura pero este caballero tiene desde la misma casa social hacía arriba y es demasiado alta, ese es un negocio no es casa social y el transformo esa casa, yo digo si yo postulo porque yo necesito y me dan el subsidio y él lo transforma en un negocio, más encima poniendo vibroman y cemento y estructurando más atrás eso que quedo súper endeble con el terremoto que tuvimos hay peligro de que se derrumbe, el olor y hay cualquier cantidad de niños alrededor, la reunión que tuvo el con la gente de la población no me invitaron a esa reunión y siendo que yo era la más afectada porque yo vivo al lado y él acopia los galones dentro de la casa social, yo vivo con mis dos hijos y nieto más encima tiene el descaro de decirme que vaya donde quiera porque él tiene plata.

Concejal Jorquera: Nuevamente tomamos el caso se van a mandar los antecedentes a secretaria municipal para que se manden los oficios correspondientes, es complejo un lugar que

debe tener los permisos me imagino pero también se puede oficiar a rentas e inspección para ver cundo y donde se instaló y si reúne todavía las condiciones porque a lo mejor era un espacio reducido y él lo amplio sin permiso e hizo ampliación de giro o de edificación y eso también tiene que regularizarlo yo creo que habría que hacer todo ese trabajo investigativo que debiéramos hacerlo nosotros junto con lo que pueda hacer salud ambiental que es provincial no es nuestro, le parece concejal.

Concejal Núñez: Yo manejo un poco ese tema de distribución de gas, esto esta normado por la súper intendencia de combustible entonces para la distribución de gas existen requisitos tácitos que debe recepcionar el municipio al momento que el distribuidor solicita el permiso al municipio y dentro de esto si está hablando que hay una edificación de los vecinos de vibrado está completamente fuera de las normas que establece la ley de hecho uno de los requisitos fundamentales que los muros deben tener un espesor de 15 cms y será de hormigón o de albañilería reforzada o sea está completamente fuera de normas.

Sra. Edith: Él tiene todo estucado para que crean que es hormigón pero por mi lado está toda la evidencia pero lo más grave que él tiene la ampliación hacia arriba pero abajo la casa social la abrió entera y acopia los galones ahí dentro de la casa y yo vivo al lado, yo hice un kiosco cuando no tenía trabajo y estuve seis meses para que mediaran permiso y me costó tanto trabajo y ahora me lo están haciendo desarmar.

Concejal García: Ojala que la solicitud de la Sra. Se pueda llevar a buen término porque tenemos el caso de Arrayan hay un señor que por años está en medio de dos empresas de gas y no cumplen las más mínimas entonces yo no le veo mucho al caso suyo porque si el señor se instaló ahí se supone que debe tener los permisos correspondientes a mí me extraña que en una casa de vivienda social se haya permitido instalar esto a menos que no lo hayan fiscalizado o el señor haya omitido algunas cosas, si pero en una casa básica no se puede instalar un negocio como ese, ojala que pueda tener resultado.

Concejal Jorquera: Le agradecemos su exposición hay que

seguirlo y tenemos un buen aliado el concejal Meza que le está ayudando para que lo podamos seguir con la secretaria municipal, damos por terminado el concejo.

Firman para constancia

**JORGE JORQUERA CASTRO
HERNANDEZ
CONCEJAL**

**MAXIMILIANO MIRANDA
CONCEJAL**

**FERNANDO NÚÑEZ MICHELLOS
CONCEJAL**

**ESTEBAN HINOJOSA HUENCHO
CONCEJAL**

**MANUEL MEZA HINOJOSA
CONCEJAL**

**RICARDO GARCÍA VERA
CONCEJAL**

**DANILO ROJAS BARAHONA
CONCEJAL**

**JOSE MARTINEZ FUENTES
CONCEJAL**

**CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

**OMAR VERA CASTRO
ALCALDE**

OVC/CPC/mlq.